

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III - N° 262

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 21 de diciembre de 1994

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
ACTA N° 20 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA JUEVES 1° DE DICIEMBRE DE 1994.	3
QUORUM	3
ORDEN DEL DIA	3
Representantes con excusa	4
Transcripción de las excusas	5
Proposición 139 de citación a unos Ministros del Despacho	6
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	6
Consideración y aprobación de la proposición presentada por el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	6
Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez	6
Intervención del honorable Representante Jairo Arturo Romero	6
Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez	6
Intervención del honorable Representante Jairo Arturo Romero	6
Informe de Comisión Primera sobre el Proyecto de ley 184 de 1994 Senado, 237 de 1994 Cámara	6
Proyecto de ley número 237 de 1994 Cámara, "Modifica y adiciona el Código de Procedimiento Penal"	6
Consideración y proposición con que termina el informe	7
Intervención del señor Ministro de Justicia, doctor Néstor H. Martínez	8
Intervención del señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe	8
Intervención del honorable Representante Julio Bahámón Vanegas	8
Intervención de la honorable Representante Ana García de Pechthalt	9
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa	9
Intervención del honorable Representante Fernando Hernández Valencia	9

	Págs.
Publicación de constancias por impedimento de algunos Representantes, para tratar el Proyecto de ley 237 de 1994 Cámara	9
Intervención del honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos	10
Lectura del informe presentado por el honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros	10
Consideración y aprobación del informe leído	10
Proyecto de ley para segundo debate número 154 de 1993 Cámara, "Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena"	11
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto	11
Aprobación del proyecto como Ley de la República	11
Proyecto de ley para segundo debate número 199 de 1993 Cámara "Conferencia de los Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos"	11
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto	11
Aprobación del proyecto como Ley de la República	11
Proyecto de ley para segundo debate número 143 de 1993 Cámara "Saneamiento Aduanero"	11
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto	11
Aprobación del proyecto como Ley de la República	11
Proposición de citación a unos Ministros del despacho	12
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	12
Intervención del honorable Representante Salomón Saade Abdala	13
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	13
Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo	15
Intervención del señor Presidente de la Corporación	15
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo	15
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa	15
Intervención del honorable Representante Salomón Saade Abdala	15
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	15
Intervención del señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez	15
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	15
Intervención del señor Ministro de Comercio	15
Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar	16
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas	16
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	16
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera	16
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero	16
Intervención del señor Secretario General	16
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla	16
Intervención del señor Ministro de Agricultura	17
Intervención del señor Ministro de Comercio Exterior	18
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	19
Intervención del señor Ministro de Comercio Exterior	19
Proposiciones y constancias	20
Cierre de la sesión	20
Publicación de informe de comisión al exterior	20

ACTA DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria - 20 de julio de 1994 - 20 de julio de 1995

Número 20 de la Sesión Ordinaria del día jueves 1º de diciembre de 1994.

Presidencia de los honorables Representantes: Alvaro Benedetti Vargas, Roberto Camacho Weverberg y Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

I

En Santafé de Bogotá, D.C., a los 1 día del mes de diciembre de 1994, siendo las 10:48 a.m., se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, abre la sesión y solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede a dar lectura al Orden del Día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

Período Legislativo del 20 de julio al 16 de diciembre de 1994

para la sesión ordinaria de hoy jueves 1º de diciembre de 1994
Hora 10:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

Proposición número 139

Cítense a los Ministros de Comercio Exterior y de Agricultura, a la sesión plenaria del próximo jueves 1º de diciembre de 1994, a las 10:00 a.m. para que respondan los siguientes cuestionarios:

El Ministro de Comercio Exterior

1. Explique los objetivos del Gobierno de Colombia al firmar el Acuerdo Marco Bananero con la Unión Europea y precise los sectores económicos nacionales o internacionales que con él se buscó beneficiar.

2. Explique si los certificados especiales de exportación previstos en dicho Acuerdo, son propiedad exclusiva del Estado colombiano o si los términos del Acuerdo prevén la participación o copropiedad de actores económicos extranjeros en su valor comercial.

3. Explique la forma cómo el Gobierno se propone reglamentar el Acuerdo Marco Bananero suscrito con la Unión Europea y, de manera especial, informe sobre los criterios que se van a aplicar para el reparto de los Certificados Especiales de Exportación y para determinar su valor comercial, de igual manera diga quiénes van a ser los beneficiarios de ese valor y cómo se va a distribuir entre ellos.

4. Diga el señor Ministro, si al reglamentar el Acuerdo Marco se propone el Gobierno cancelar, hasta el 1º de enero del año 2003, la posibilidad de que en Colombia se organicen nuevas empresas de comercialización de banano. En caso afirmativo, explique la conveniencia nacional del privilegio que así se constituiría en favor de algunas compañías nacionales y norteamericanas, e igualmente, sobre las medidas que se han tomado o se tomarán

para garantizar la idoneidad técnica, comercial y financiera de los beneficiarios de esa exclusividad y para impedir que abusen de ella en detrimento de los agricultores.

El Ministro de Agricultura

1. ¿Considera que los agricultores bananeros están en posibilidad de negociar la venta de su fruta con las empresas comercializadoras, dentro de un juego normal de oferta y demanda y con total libertad de contratación?

2. ¿En caso de que no lo estén, explique el señor Ministro por qué el Gobierno Nacional no ha intervenido en defensa de dichos agricultores, para garantizarles precios justos y condiciones contractuales decorosas o, en el evento de que fuera necesario, por qué no ha presentado al Congreso las propuestas legislativas que le permitan hacerlo?

3. Explique el señor Ministro qué propuestas y medidas tomará el Gobierno para resolver la angustiosa situación crediticia de los agricultores bananeros y permitirles acceso a créditos nuevos con el fin de dotar sus fincas de infraestructura adecuada y cambiar de variedad? Explique, así mismo, ¿cómo piensa el Gobierno hacerle frente al inevitable abandono de extensas áreas bananeras en el Magdalena durante el próximo año?

4. Explique el señor Ministro los planes del Gobierno para crear el Fondo de Estabilización de Precios del Banano, la forma como participarán en él los agricultores y la entidad a la cual se va a encomendar su manejo.

Proposición presentada por los honorables Representantes,

Joaquín José Vives Pérez, José Domingo Dávila Armenta, Salomón Saade Abdala, Darío Saravia Gómez y Antenor Durán Carrillo.

III

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de ley número 154 de 1993 Cámara "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, la República de Bolivia, la República de Colombia, la República de Ecuador, la República del Perú y la República de Venezuela". Hecho en Copenhague el 23 de abril de 1993.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores y Ministro de Comercio Exterior.

Ponente para segundo debate: Honorable Representante Augusto Vidal Perdomo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 298 de 1993.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 167 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 212 de 1994.

Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara "por medio de la cual se aprueba el Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos", suscrito en Madrid el 7 de octubre de 1992.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores y Ministro de Justicia y del Derecho.

Ponente para segundo debate: Honorable Representante Luis Fernando Duque García.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 308 de 1993.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 167 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 212 de 1994.

Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara "por la cual se dictan normas en materia y saneamiento aduanero y se expiden unas disposiciones tributarias".

Autor: El Ministro Hacienda y Crédito Público; Rudolf Hömmes.

Ponentes para primero y segundo debate: Honorables Representantes Piedad Córdoba y Pablo E. Victoria.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 441 de 1993.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 481 de 1993.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 170 de 1994.

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El Presidente,

ALVARO BENEDETTI VARGAS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

El señor Presidente de la Corporación solicita a los honorables Representantes hacer su registro manualmente con el fin de establecer el quórum reglamentario. Una vez cumplida la petición del señor Presidente se registran los honorables Representantes cuya lista se publica a continuación:

Julio Enrique Acosta Bernal
Alonso Acosta Osio

Ricardo Alarcón Guzmán
 Luis Fernando Almario Rojas
 José Gregorio Alvarado Rodríguez
 Antonio Alvarez Lleras
 Nelson Rodolfo Amaya Correa
 Jorge Eliécer Anaya Hernández
 José Aristides Andrade
 Alvaro Araújo Castro (Comisión Proposición No. 166-01-12-94)
 Carlos Ardila Ballesteros
 Julio Bahamón Vanegas
 Carlos Hernán Barragán Lozada
 Orlando Beltrán Cuéllar
 Alvaro E. Benedetti Vargas
 Eduardo Augusto Benítez Maldonado
 Ingrid Betancourt Pulecio
 Gonzalo Boteró Maya
 Nubia Rosa Brand Herrera
 Guillermo Brito Garrido
 Adolfo Antonio Bula Ramírez
 Tomás Caicedo Huerto
 Helí Cala López
 Lázaro Calderón Garrido
 Betty Camacho de Rangel
 Roberto Camacho Weverberg
 Octavio Carmona Salazar
 Melquiades Carrizosa Amaya
 José Arlén Carvajal Murillo
 Jaime Casabianca Perdomo
 Juan Ignacio Castrillón Roldán
 Santiago Castro Gómez
 Gustavo Cataño Morales
 Isabel Celis Yáñez
 José Laureano Cerón Leyton
 Emiro Cerro Arrieta
 Juan José Chaux Mosquera
 Jairo Chavarriaga Wilkin
 Micael Cotes Mejía
 Collin Campbell Crawford Christie
 Alfredo Cuello Dávila
 Martha Catalina Daniels Guzmán
 José Domingo Dávila Armenta
 César Augusto Daza Orcasita
 Tomás Devia Lozano
 Jorge Orlando Duque Satizábal
 Antenor Durán Carrillo
 Rodrigo Echeverry Ochoa
 Ramón Elejalde Arbeláez
 Carlos Eduardo Enrique Maya
 María Paulina Espinosa
 Yolima Espinosa Vera
 Dilia Estrada de Gómez
 Alegría Fonsèca (Comisión Resolución No. 964/94)
 Julio E. Gallardo Archbold
 Jairo de Jesús Ganem Buelvas
 Rodrigo Garavito Hernández
 Jesús Antonio García Cabrera

Ana García de Pechthalt
 Jesús Ignacio García Valencia
 Guillermo Gaviria Zapata
 Inés Gómez de Vargas
 Jorge Góngora Arcieniegas
 Jaime González Maragua
 Luis Norberto Guerra Vélez
 Rafael Guzmán Navarro
 Justo Guzmán Olaya
 Barlahán Henao Hoyos
 Fernando Hernández Valencia
 Benjamín Higuera Rivera
 Adalberto Jaimes Ochoa
 Octavio Jaramillo Zuluaga
 Giovanni Lamboglia Mazzilli
 Harold León Bentley
 José Antonio Llinás Redondo
 Oscar López Cadavid
 Gustavo López Cortés
 Alfonso López Cossio
 Jorge Tadeo Lozano Osorio
 Carlos Alonso Lucio Escobar
 Martha Isabel Luna Morales
 Gerardo Mancera Céspedes
 Jorge Humberto Mantilla Serrano
 Oswaldo Darío Martínez Betancur
 Emilio Martínez Rosales
 Guillermo Martinezguerra
 José Maya Burbano
 José Maya García
 Juan José Medina Berrío
 María Isabel Mejía Marulanda
 Zulía María Mena García
 Ernesto Mesa Arango
 Heyne Sorge Mogollón Montoya
 William Alfonso Montes Medina
 Julio Mesías Mora Acosta
 Viviane Morales Hoyos
 Roberto Moya Angel
 Félix Samuel Ortégón Amaya
 Graciela Ortiz de Mora
 Carlos Alberto Oviedo Alfaro
 Tarquino Pacheco Camargo
 Marco Tulio Padilla Guzmán
 Carlos Alberto Parra Cifuentes
 Emma Peláez Fernández (Comisión Resolución M.D.964/94)
 Jorge Carmelo Pérez Alvarado
 Roberto Pérez Santos
 Jaime Arturo Pineda Cabrales
 Gustavo Pinzón Alvarez
 Rafael Quintero
 Fernando Ramírez
 Evelio Ramírez Martínez
 Mario Rincón Pérez
 Lorenzo Rivera Hernández
 Rodrigo Rivera Salazar
 Carlina Rodríguez

Julio César Rodríguez S.
 Jorge Alfonso Rojas Sarmiento
 Jairo Arturo Romero González
 José Raúl Rueda Maldonado
 Salomón Saade Abdala
 Franco Salazar Buchelli
 José Darío Salazar Cruz
 Freddy Ignacio Sánchez Arteaga
 Darío Saravia Gómez
 Rafael Serrano Prada
 Luis Vicente Serrano Silva
 Juan José Silva Haad
 Yaneth Suárez Caballero
 Fernando Tamayo Tamayo
 Mauro Antonio Tapias Delgado
 Humberto Tejada Neira
 Fernando Tello Dorronsoro
 Edgar Eulises Torres Murillo
 Rodrigo Hernando Turbay Cote
 José Félix Turbay Turbay
 Luis Emilio Valencia Díaz
 Agustín Hernando Valencia Mosquera
 Ramiro Varela Marmolejo
 Jesús Antonio Vargas Valencia
 Mario E. Varón Olarte
 Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
 William Vélez Meza
 Pablo Eduardo Victoria Wilches
 Augusto Vidal Perdomo
 Basilio Villamizar Trujillo
 Tiberio Villarreal Ramos
 Joaquín José Vives Pérez
 Arturo Yepes Alzate
 Hernando Emilio Zambrano Pantoja
 Gabriel Zapata Correa
 Rafael Horacio Zapata Muñoz

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

La Secretaría General, informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Javier Taio Alvarez Montenegro
 Víctor Manuel Buitrago Gómez
 Jesús Angel Carrizosa Franco
 Miguel Alfonso de la Espriella Burgos
 Luis Fernando Duque García
 Albino García Hernández
 Franklin Segundo García Rodríguez
 Jorge Gómez Celis
 Roberto Herrera Espinosa
 Germán Martínez Mejía
 Jorge Armando Mendieta Poveda
 Camilo Arturo Montenegro
 Antonio José Pinillos Abozaglo
 Miguel Antonio Roa Vanegas

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur informa a la Presidencia que se

ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara a la Secretaría General, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha:

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 30 de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes.

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito solicitar a usted, excusarme por la inasistencia a las sesiones plenarias que se realicen entre los días primero y siete de diciembre, ya que fui designado por la Dirección Nacional Liberal para asistir al Congreso de la Internacional Socialista a realizarse en Budapest.

De la misma manera le presento mis excusas, ya que los preparativos del viaje me impiden asistir a la sesión del día de hoy.

Cordialmente,

Alvaro Araújo Castro

Representante a la Cámara

Departamento del Cesar.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 5 de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor Vivas:

Comedidamente solicito se sirva excusarme por no haber podido comparecer a la plenaria del día 1° de diciembre de 1994, por motivos de dificultad en el transporte aéreo Puerto Carreño-Bogotá, como ya es de su conocimiento el que estos hechos ocurran.

Agradeceré su atención prestada.

Cordialmente,

Franklin Segundo García Rodríguez

Representante a la Cámara por el Vichada.

* * *

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted sirva excusarme por la no asistencia a la plenaria del día de hoy, ya que por motivos personales me es imposible asistir.

Agradezco la atención que usted preste a ésta.

Cordial saludo.

Jorge Armando Mendieta Poveda

H. Representante a la Cámara Departamento de Boyacá.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 1° de 1994.

Señor doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Apreciado señor Presidente:

Reciba mi cordial y atento saludo.

Atentamente solicito a usted, me excuse de no poder asistir a la sesión plenaria del día de hoy jueves 1° de diciembre de los corrientes, puesto que mi estado de salud no me lo permitieron.

Adjunto a la presente, certificado de incapacidad expedido por el Fondo de Previsión Social del Congreso.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente, con sentimientos de consideración,

Cordialmente,

Javier Tato Alvarez Montenegro

Representante a la Cámara Departamento de Nariño.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Elaborado por

Médico General

Ciudad y Fecha de expedición

Bogotá Día 1 Mes XI año 94

INFORMACION DEL AFILIADO

Apellidos y Nombres: Alvarez Montenegro Javier

Tipo y No.Dto. Identificación: 12.962.030

Entidad: Cámara

Cargo: Representante

Tipo de Afiliación: Forzoso

INFORMACION DE LA INCAPACIDAD

Días (en números y letras): (1) Uno

Desdó: 1-XII-94

Motivo(s)

E.D.A

MEDICO QUE INCAPACITA

Apellido(s) y Nombre(s)

Código

Teléfono

Firma Ilegible

* * *

Santafé, D.C., 1° de diciembre de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

De manera atenta, me permito excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy 1° de diciembre del presente año, debido a motivos personales.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Víctor Manuel Buitrago Gómez

H. Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., 1° de diciembre de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

De la manera más atenta me permito informar a usted que me excuso de asistir a la sesión del día de hoy, ya que debo trasladarme a la ciudad de Cali donde se realizará el foro sobre el Proyecto de la Ley del Deporte, el cual fue aprobado en la sesión conjunta de Senado y Cámara de las Comisiones VII, a la cual pertenezco.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

Camilo Arturo Montenegro

Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., 1° de diciembre de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito presentar excusas de la no asistencia a la plenaria de hoy jueves 1° de diciembre del presente, por motivos de fuerza mayor.

Cordialmente,

Albino García Fernández

Representante Norte de Santander.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 1° de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes.

Apreciado doctor:

De la manera más atenta me permito presentarle excusas por no poder asistir hoy a la plenaria, debido a inconvenientes de última hora.

Por la atención prestada a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,

Miguel Antonio Roa Vanegas

Representante a la Cámara.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 1° de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes.

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito informarle que por tener que viajar junto con los demás integrantes de la Comisión Séptima al Foro sobre la Ley Marco del Deporte que se realizará en la ciudad de Cali el día jueves 1° de diciembre, me es imposible asistir ese día a la plenaria H. Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Jorge Enrique Gómez Celis

Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 1° de 1994.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes.

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito informar que el día 1° de diciembre de 1994, hora 10:00 a.m., no puedo asistir a la plenaria.

Solicito a usted excusarme ante la Mesa Directiva y honorables Representantes a la Cámara.

Cordialmente,

Antonio José Pinillos Abozaglo

Representante a la Cámara.

* * *

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

II

Proposición número 139

Cítese a los Ministros de Comercio Exterior y de Agricultura, a la sesión plenaria del próximo jueves 1° de diciembre de 1994, a las 10:00 a.m. para que respondan los cuestionarios.

El señor Presidente, abre la discusión del debate a los señores Ministros de Comercio Exterior y Agricultura.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo, quien manifiesta:

Señor Presidente y honorables Representantes: Mi intervención es para solicitarle a la plenaria que se altere el Orden del Día y que se incluya en el primer punto del Orden del Día de hoy, para la sesión del día de hoy el Proyecto de ley 237-94 Cámara y 184 Senado y una vez aprobada la modificación del Orden del Día archívese el mismo proyecto.

El señor Presidente abre la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo, en relación con la alteración del Orden del Día y el archivo del Proyecto de ley No. 184 de 1994 Senado, 237 de 1994 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo, el Presidente ¿pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes la proposición presentada por el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo, en relación con la alteración del Orden del Día y el archivo del Proyecto de ley No. 184 de 1994 Senado, 237 de 1994 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General responde: Es aprobada la proposición presentada por el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo, relacionada con la alteración del Orden del Día y el archivo del Proyecto de ley No. 184 de 1994 Senado, 237 de 1994 Cámara, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Darío Oswaldo Martínez B, quien asevera:

Señor Presidente: La proposición, que acaba de presentar el doctor Tarquino Pacheco Camargo, y que la suscribimos varios Representantes a la Cámara, me parece que tiene dos partes: La primera parte que tiene que ver con la alteración del Orden del Día, que acaba de cumplirse a cabalidad, dado

que en el día de ayer, Su Señoría como Presidente de la Cámara, nos había anunciado, que en el primer punto del Orden del Día de hoy, se incluiría este controvertido proyecto.

Y en la misma proposición se solicita que se archive. Tengo entendido que la Cámara votó y aprobó en su conjunto las dos partes de esta proposición y el proyecto en mención ha sido archivado, si hay algún criterio en contrario, estoy en condiciones de hacer un debate de tipo reglamentario para demostrar que la proposición es correcta, está dentro de los parámetros del Reglamento, y que estamos cumpliendo con un deber moral y con un deber jurídico al archivar este proyecto, que tanto dolor de cabeza y tanto viacrucis le ha causado al Congreso en general y especialmente a la Cámara de Representantes.

De allí que, señor Presidente, les rogaría que se respete la decisión que se acaba de adoptar en el sentido de que el proyecto ha sido archivado. Si se quiere revocar la proposición, en la segunda parte, porque la alteración del Orden del Día ya está cumplido; y si se quiere modificar la segunda parte, tiene que revocar la Plenaria de la Cámara la determinación con otra proposición a fin de que se pueda abrir un debate, como lo puede querer el ponente o los Representantes.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Jairo Arturo Romero González, quien con la anuencia de la presidencia afirma:

El doctor Darío Oswaldo Martínez que es una avezado Congresista sabe muy bien de que el trámite reglamentario y procedental, para discutir un proyecto, la Cámara en pleno o la Corporación en pleno decida con base a la ponencia que se presente, lo que está tratando de hacer, doctor Darío Martínez, es con el respeto que usted merece, vamos a llegar seguramente al mismo camino, es un acto más demagogia que acaba aquí, con decirle al Congreso de qué tenemos que seguir abordando las cosas por las vías que no son.

Yo creo que es claro de que la Comisión Primera, le asignó a Jairo Romero, la responsabilidad de rendir ponencia el día 29 de noviembre; y Jairo Romero se ha tomado el tiempo mínimo necesario, de un día para rendirle ponencia hoy a la Comisión yo creo; que nos tenemos que seguir de dejar de hacer los debates solamente por frente a la ola de televisión, para enfrentar a lo que la opinión quiere decir o escuchar en un momento determinado; y que la Cámara tiene que abordar el trámite del proyecto legislativo ordenadamente como la ley lo establece; como lo establece la Constitución, como lo manda el Reglamento, y me voy cuando estime conveniente la Presidencia y la Secretaría de acuerdo al Orden del Día a presentar la respectiva ponencia que quiero leer de inmediato si el señor Presidente así lo determine.

El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión al Honorable Representante Darío Oswaldo Martínez B, quien dice:

Honorable Representante Jairo Romero González: No tengo ningún inconveniente, que si el objeto y el fin de la ponencia es archivar este proyecto como parece que es así, no tengo ningún inconveniente en que se proceda a leer la ponencia y que se archive el proyecto en orden a la cordialidad y a la comprensión, que debe existir en la Cámara de Representantes. Así que no se preocupe porque si la violación es del Reglamento se trata, el Reglamento está violado como en 20 artículos desde cuando se tramitó ese proyecto en el Senado de la República.

Así que entonces, de mi parte repito, acepto que se proceda a leer la ponencia y que inmediato se ratifique el archivo del proyecto, porque ya está archivado.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jairo Arturo Romero González, quien con la anuencia de la Presidencia manifiesta:

Gracias señor Presidente, gracias doctor Darío Salazar Martínez, por su comprensión de personas lógicamente enteradas del Derecho como usted; tienen que salir decisiones como esa, es claro que el trámite, para cualquier proyecto sea éste y tiene que hacerse de acuerdo como lo establece la Constitución y las leyes.

Le pido a los honorables Representantes, la mayor atención, porque seguramente mucho se ha dicho en este país sobre el tema y poco es lo que conoce, más han sido los alaridos de la onda de la opinión frente a una cara de la moneda presentada únicamente; que frente al conocimiento real que se tiene del proyecto. De modo que le agradecería a los honorables Representantes que nos permitieran un minuto de su tiempo, para poder escuchar esta ponencia, que con mucho gusto le rendimos hoy a la Plenaria de la Cámara.

Señor Presidente, señores miembros de la Directivas de la Cámara, señores Ministros y señor Fiscal; honorables Representantes.

CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE.

Informe para Segundo Debate sobre el Proyecto de ley No 184 de 1994 (Senado) y 237 1994 (Cámara), por la cual se modifica y adiciona el artículo 2o. transitorio del Código de Procedimiento Penal”.

Honorables Representantes:

Agradezco a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente, por haberme designado el 29 de noviembre ponente para segundo debate del Proyecto de ley No. 184 de 1994 (Senado) y 237/94 (Cámara), “por la cual se modifica y adiciona el artículo 340 y se subroga el artículo 2o transitorio del Código de Procedimiento Penal”.

En consecuencia, me corresponde presentar esta ponencia en acatamiento de la decisión soberana de esta Comisión adoptada el pasado 22 de noviembre con estricto apego a la Constitución y al Reglamento del Congreso.

En la *Gaceta del Congreso* No. 48, del 10 de mayo de 1994, aparece publicado el proyecto de ley, presentado por el honorable Senado de la República, señor doctor Gustavo Espinosa Jaramillo, eminente jurista, al sustentar su iniciativa, destacó que esta tenía por objeto defender las garantías judiciales que la Constitución Política consagra, con el debido proceso a la cabeza, frente a reiteradas y graves violaciones a las mismas por la llamada “justicia secreta”. Sea esta la ocasión de rendir un tributo de admiración a este egregio legislador que, en cumplimiento del mandato que le ha confiado el pueblo, no ha vacilado en mantener enhiesto el pabellón del Estado de Derecho y, por consiguiente, del Derecho Penal Democrático frente al Derecho Penal Autoritario.

Este proyecto fue sometido a primer debate en la Comisión Primera del honorable Senado de la República, el día primero de junio de 1994, con ponencia del honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, quien manifiesta: “Ha llegado el momento de acatar esas recomendaciones del Congreso de la

República a fin de establecer nuestro Estado Social de Derecho con el funcionamiento de la administración de justicia que prevé la Constitución, sobre la base del respeto a las garantías penales, sin discriminación alguna, como lo prevé el artículo 13 de la ley Suprema y como lo recomendara la honorable Corte Constitucional en su Sentencia C-171/93, del 3 de mayo de 1993.

Leído el título junto con el pliego de modificaciones y sometido votación, fue aprobado por unanimidad.

En la sesión ordinaria del miércoles 8 de junio la plenaria del honorable Senado de la República aprobó por unanimidad el proyecto en segundo debate. Según el Acta No. 55 publicada en la *Gaceta del Congreso* No. 75, del miércoles 15 de junio. De la parte pertinente se transcribe: "La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión ¿pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente". Son 87 los Senadores que votaron afirmativamente. Con excusa dejaron de asistir 15 Senadores. Ni en esa oportunidad, ni en los días ni meses siguientes escuchó el país ninguna voz de Senador alguno, que expresara su reserva frente al proyecto. Ello a pesar de la comunicación dirigida a los mismos por el ex Ministro de Justicia, doctor Andrés González, en las que expresaba sus reservas. Tan sólo como si se tratara de un reinado de belleza o la actuación de artista de televisión surgieron voces de algunos al unísono de la ola de opinión del momento, para expresar criterios sin fundamentos y mostrar su "pulcra imagen", cuando en el momento de su responsabilidad no la asumieron; así comprometieron el prestigio de los honorables Representantes a la Cámara.

En la *Gaceta del Congreso* No. 166 del viernes 30 de septiembre aparece publicada la ponencia que nos permitimos rendir para primer debate a la Comisión Constitucional Permanente los Representantes Miguel Alfonso de la Espriella, Ponente Coordinador, Jesús Ignacio García Valencia y Jairo Arturo Romero González, allí está nuestra ponencia suficientemente sustentada.

La parte final subraya que: "Es una urgencia nacional limitar al máximo en el tiempo la vigencia de la justicia regional, para evitar que continúe desfigurando la imagen democrática al exterior y siga conculcando los derechos de nuestros compatriotas ansiosos de abrazar la justicia como valor y realización material".

Hasta ahora, sin embargo, los argumentos expuestos en nuestra ponencia no pudieron ser refutados en Derecho y condenaron en un debate, una iniciativa encaminada exclusivamente a defender los intereses generales de la sociedad y a conseguir que en Colombia, con estricto apego a la Constitución Política de 1991, sólo haya una administración de justicia igual para todos, en que se respeten las garantías judiciales para todos, con el debido proceso a la cabeza.

La Comisión Primera Constitucional Permanente, en su sesión del 4 de octubre de 1994, aprobó por unanimidad el proyecto, según consta en el Acta No. 06. Todo el articulado del proyecto fue leído y aprobado. Pese al informe de Secretaría de que "no existe ningún fundamento reglamentario que permita reabrir de plano la discusión de un proyecto aprobado integralmente", se aprobó una proposición de citación al señor Ministro de Justi-

cia y al señor Fiscal General de la Nación para escuchar sus opiniones sobre el proyecto.

Después de una reunión en la casa de Nariño, con presencia del señor Presidente de la República, se convino en hacer un amplio debate sobre el proyecto, con participación no sólo de los funcionarios del Gobierno y del alto poder judicial sino también de la Academia y de las distintas agremiaciones de Abogados. Sólo hubo un Foro.

El señor Ministro de Justicia, nos hizo llegar sus "comentarios técnicos" sobre el proyecto mediante carta del 3 de octubre y recibida en la Comisión el día 4 de octubre, después de que la Comisión Primera de manera unánime había aprobado el proyecto legislativo, y la cual respondimos con una glosa sobre los temas Enriquecimiento Ilícito y Testaferato; no Inversión de la Carga de la Prueba en materia penal; Administración y Custodia de Bienes provenientes del delito de Narcotráfico; necesidades de Sentencia Judicial para la Extinción del Dominio de Bienes; Orden previa y escrita del Juez de conocimiento para la aprehensión de bienes y vigencia de las normas relativas a Fiscales y Jueces Regionales. Es una lástima que ni los sectores del Gobierno ni los medios de comunicación se hubieran preocupado por hacer un análisis subjetivo de nuestros puntos de vista y de los argumentos que quedan consignadas en las tres ponencias del trámite Constitucional del proyecto. La única respuesta se concretó en razones de inconveniencias pues los argumentos de inconstitucionalidad del proyecto no tiene sustentación.

Esta Comisión en una histórica reunión del 22 de noviembre, decidió, en acatamiento de la Constitución Política y Reglamento del Congreso rechazar una proposición del archivo del proyecto a petición del Congreso. Histórica, por cuanto los honorables Representantes Tarquino Pacheco, Juan Ignacio Castrillón, Luis Fernando Almario, Miguel de la Espriella Burgos, Jaime Arturo Pineda, Mario Rincón, Jairo Romero, José Félix Turbay, Jairo Chavarriaga, Roberto Herrera, Rafael Horacio Zapata, William Vélez, Ramón Elejalde, y Jorge Tadeo Lozano, salimos en defensa de la soberanía y la independencia del Congreso de la República dentro del principio de separación de poderes.

Es claro que la decisión de la Comisión se refirió exclusivamente al trámite y reconocimiento de la Norma Reglamentaria, que no permite votar de nuevo un proyecto que ya fue aprobado. Tenía y tiene la Comisión la certeza que en la ponencia se expresaría la voluntad de la misma frente a la legalidad y conveniencia del proyecto y que la plenaria de la Cámara, en su sabiduría abordaría el tema con la responsabilidad necesaria. Esa decisión constitucional no puede en ningún momento calificarse de vergonzosa ni servir de escape para que enemigos de nuestra democracia tiendan mantos de dudas sobre la honra de los Parlamentarios y el espíritu pluralista de la Corporación.

Si aquel 22 de noviembre defendimos la Constitución y el Reglamento del Congreso, porque así lo prometimos solemnemente el pasado 20 de julio cuando asumimos nuestros cargos de Legisladores, hoy enarbolamos la misma bandera del respeto al Estado de Derecho que nos rige.

En efecto, al revisar el trámite del proyecto en el Senado de la República, encontramos que entre el primero y segundo debate, no medió un lapso no inferior a 8 días, como lo ordena el artículo 160 de la Constitución Política. En estas circunstancias, el proyecto, se ve afectado por un vicio de trámite que impide a este ponente rendir informe favorable

para segundo debate ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Lo anterior no implica que estemos enviando al archivo los nobles propósitos que animaron al autor del proyecto y que en 3 debates defendimos con argumentos. Ahí están los argumentos. Otra cosa es que se ha dicho que el proyecto pueda resultar inconveniente para el ejercicio eficaz de la justicia.

Me pregunto ¿cómo puede ser inconveniente para Colombia la defensa de las garantías judiciales, con el debido proceso a la cabeza? ¿Cómo puede desconocerse el principio de igualdad de todos ante la ley, y por consiguiente, ante una sola administración de justicia frente a la inquisición de los funcionarios judiciales encapuchados como en el siglo XIII?

EL Congreso de la República, en sus conclusiones aprobadas el 15 de diciembre de 1993, se pronunció unánimemente en el restablecimiento del Estado de Derecho en el funcionamiento de la justicia. Dice: "Durante los foros realizados por la Comisión Accidental del Senado y de la Cámara, hubo consenso en el sentido de que en la represión del narcotráfico, especialmente a través del decreto legislativo de excepción se han socavado los pilares del Estado Social de Derecho, tal como está definido en los artículos 1º y 2º de la Constitución Política, especialmente con la llamada Justicia Regional de Orden Público, Secreto de Excepción, donde prácticamente han desaparecido el debido proceso y las garantías penales universales, como la del Juez Competente, independiente e imparcial, y los remedios de protección, como el Hábeas Corpus, contra detenciones arbitrarias. Igualmente fue observado, incluso por el Defensor del Pueblo para la Política Criminal, que en Colombia no existe sistema acusatorio, como en los sistemas penales de Alemania, España, Estados Unidos y México, y que la Fiscalía General de la Nación más bien un sistema inquisitorio, a través del cual se están desconociendo las garantías penales fundamentales, sin respeto a los términos procesales, y con poderes absolutos contra la libertad del individuo".

Pero esta justicia de excepción se está aplicando también para la represión de la oposición política y la protesta social.

También el Congreso en ese informe y conclusión, sostiene: "En el menoscabo del Estado Social de Derecho es indispensable recuperar la independencia del poder judicial y de todos los funcionarios que ejerzan las funciones jurisdiccionales, para darles así plena vigencia a los artículos 228 y 230 de la Constitución Política".

Va a hacer una año cuando el Congreso de la República anunció que presentaría proyectos de ley "Sobre el Restablecimiento del Estado de Derecho tales como normas rectoras, Régimen de Legalidad, Publicidad y Contradicción de la Prueba Judicial, Restablecimiento del Juicio Oral y Contradictorio ante los Jueces Regionales, casos en que éstos subsistan". Consideramos por nuestra parte que éstos no pueden subsistir.

Estamos empeñados en sacar adelante esa decisión del Congreso. Lo que hoy ocurre es tan sólo un tropiezo en el camino, en el propósito indeclinable de expedir leyes en beneficio de los derechos constitucionales fundamentales del pueblo. Nuestro compromiso es con la Patria en la cual todos sus hijos tengan amparo e iguales derechos y garantías y que no se vean humillados, apostrofados, ni discriminados.

Por las consideraciones anteriores atentamente me permito proponer: Niégase en segundo debate el Proyecto de ley No. 184 de 1994 Senado y 237 de 1994 Cámara, "por la cual se modifica y adiciona el artículo 340 y se subroga el artículo Segundo Transitorio del Código de Procedimiento Penal".

Vuestro Comisionado,

Jairo Arturo Romero González
Representante a la Cámara.

Proyecto de ley No. 237 de 1994 Cámara, 184 de 1994 Senado, "por la cual se Modifica y se Adiciona el artículo 340 y se Subroga el artículo 2o Transitorio del Código de Procedimiento Penal".

La proposición con la que termina el informe dice: Por las consideraciones anteriores, atentamente me permito proponer: Niégase en segundo debate el Proyecto de ley número 237 de 1994 Cámara, 184 de 1994, Senado "por la cual se Modifica y Adiciona el artículo 340 y se Subroga el artículo 2o Transitorio del Código de Procedimiento Penal".

Vuestro Comisionado,

Jairo Romero González,
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley No. 237 de 1994 Cámara, 184 de 1994 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley No. 237 de 1994 Cámara, 184 de 1994 Senado el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley 237 de 1994 Cámara, 184 de 1994 Senado?

El Secretario General dice: Es aprobada señor Presidente.

Intervención del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Señor Presidente, señores Vicepresidentes, honorables Representantes: Permítanme en primer término hablar como colombiano. Muchas gracias. El Congreso de la República en esta mañana, sí gloriosa le está dando un mensaje inequívoco a la comunidad internacional, y al país entero.

Nuestra democracia se erige hoy mostrando en esta decisión su verdadero talante expresado en la voluntad unánime de la Cámara de Representantes, han sabido ustedes honorables Representantes, expresar la voluntad de la Nación, toda al tomar esta determinación y al acatar el fallo de la opinión popular, porque nuestra democracia es vital, porque nuestra democracia no admite epítetos, porque el honor y la dignidad de la República no se puede mancillar ni aquí ni en el exterior. El Congreso de la República ha dado la más clara señal de dignidad Nacional. En nombre del Gobierno Nacional mil gracias a todos ustedes, y mil gracias a todos los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara, quienes aprobando por una moción meramente reglamentaria optaron por someter a la decisión de la Plenaria de la Cámara, el archivo de esta iniciativa legislativa.

A aquellos que honraron lo que en privado y en público siempre nos manifestaron, compartiendo

las razones de inconveniencia y de inconstitucionalidad de este proyecto, en nombre del Gobierno Nacional muchas gracias, y tengan ustedes la absoluta seguridad, que el Gobierno entero y en lo que compete a esta cartera, continuaremos trabajando mano a mano con el Congreso, para que se expidan las iniciativas legislativas que le convienen al país nacional.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Representantes.

Intervención del señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe, quien manifiesta:

Señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, distinguidos, dignatarios de la Corporación, señor Ministro de Justicia, distinguido señor Fiscal General de la Nación, muy queridos Representantes a la Cámara:

Muy emocionado como también lo registró el señor Ministro de Justicia, quiero recavar en sus palabras y agradecerles sentidamente esta expresión de solidaridad con Colombia, de solidaridad con nuestro ordenamiento jurídico, de solidaridad con todo lo bueno, con todo lo conveniente, con todo lo altruista y transparente que tiene nuestra querida Nación. Esta, sin duda es una decisión histórica, quiero decir, paladinamente que no es ni mucho menos un triunfo del Gobierno Nacional, el Gobierno no reclama este propósito; ningún triunfo es un triunfo de Colombia, es un triunfo del Congreso Nacional; aquí han demostrado ustedes distinguidos Parlamentarios y por eso nuestra voz de complacencia que con transparencia, que con dedicación, que con patriotismo ustedes asumen de verdad, la responsabilidad de representar al pueblo colombiano.

Esto fue, ciertamente un proceso un tanto tortuoso, una circunstancia propia de las que en ocasiones se vive en los trámites legislativos, cuando éstos corresponden a una Nación Democrática. Quiero decirles en nombre del Presidente de la República, del Gobierno Nacional, que en todo caso y en todo momento respetemos siempre la autonomía del Congreso Nacional, que siempre lo vamos a continuar haciendo, que siempre hemos respetado las funciones, las atribuciones de las Cámaras Legislativas, que lo vamos a continuar haciendo, que las manifestaciones del Congreso de la República, en todo momento serán recibidas en el Gobierno Nacional con la mayor atención, con la mayor diligencia que sus sugerencias para el Gobierno, seguirán siempre siendo en todo caso principalísimas.

Hoy el Congreso de la República, en esta decisión de la Cámara de Representantes, ha reivindicado la posición que tiene dentro de nuestra democracia, y quiero resaltarle de esta manera, el pueblo colombiano puede seguir esperando muchas cosas buenas de su parlamento y de sus parlamentarios; y estas manifestaciones referentes a la decisión de la Plenaria de la Cámara de Representantes, la hago también, en lo que corresponde a la Comisión Primera de la Cámara, integrada sin duda por personas valiosas, por personas importantes, por caballeros y damas decididos todos a buscar para Colombia las mejores definiciones democráticas, las mejores definiciones en lo social, y a respaldar todas las actitudes, que correspondan a lo que es una posición terminante de este Gobierno; estar contra la corrupción, estar contra el delito, estar contra todas las manifestaciones delictivas, que pretenden equivocadamente, hacer de este país su coto de casa, no lo vamos a permitir en una

acción mancomunada, el Gobierno del Presidente Ernesto Samper, este Congreso que ustedes representan y los ciudadanos todos de Colombia.

Mil gracias compañeros y compañeras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio Bahamón Vanegas, quien asevera:

Señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, señores miembros de la Mesa Directiva, compañeros Representantes a la Cámara:

Sobre la base señor Presidente, indiscutible de que este controvertido proyecto ha sido archivado, con la injerencia directa de la Cámara de Representantes me voy a permitir señor Presidente y honorables Representantes leer la siguiente constancia:

Constancia número 60

(1º Diciembre de 1994)

Sobre el Proyecto de ley 237/94 Cámara - 184/94 Senado, "por la cual se modifica y adiciona el art. 340 y se subroga el art. 2o transitorio del Código de Procedimiento Penal"

1. Sería interesante que el país conociera a los autores intelectuales y materiales que suscribieron este proyecto de origen Congresional, así como que se identificaran sus verdaderos móviles. Mientras tanto, estamos dándole curso a una iniciativa fantasma, a un anónimo.

2. Las llamadas restricciones procesales, como la Justicia Regional o Secreta, no se instituyó para coartar las garantías procesales que emanan de la Constitución y los Códigos, sino para preservar la vida de los administradores de la justicia encargados de determinados delitos. Mal podría alegarse que la abolición de los jueces regionales sería un avance en la defensa de los derechos humanos, cuando, precisamente se conformaron para salvaguardar el más preciado de esos derechos, como es la vida misma. En Colombia no podemos continuar haciendo legislaciones infantiles y cándidas, porque la imaginación delictiva y la iniciativa criminal desbordaron desde hace años la capacidad defensiva de la sociedad (el Estado). El discurso de organizaciones internacionales teorizantes sobre los derechos humanos, no puede servirnos de pretexto para proteger la actividad delictiva.

3. Es indispensable que desanestesiemos la moral en Colombia.

Si bien es cierto que hace muchos años perdimos la capacidad de asombro, es nuestro deber intentar al menos, recuperar la sensibilidad moral, perdida desde hace algunos años. Los recientes debates recriminatorios entre empleados del régimen anterior comprueban lo que la opinión sospechaba: que desde las altas esferas de la administración se tejían decisiones para favorecer a tal cual organización delictiva. El director supremo debía ser el Presidente de la República, con la ayuda, en la dirección técnica, del Ministro de Hacienda. Ahora se vienen a entender todas las modificaciones a la política cambiaria y arancelaria que, con el pretexto de la modernización y la globalización económica, se tomaron desde agosto del 90.

4. Los enormes dividendos del narcotráfico no deben quedarse solamente en el terreno del debate moral. Este es un fenómeno que hay que analizar como un proceso de acumulación económica. Desde este punto de vista, si de legalizar el patrimonio y el capital proveniente de esa actividad, en cuyo combate el país ha entregado a sus mejores hombres, junto con más de 20.000 colombianos del común, repetimos, si de incorporar esos dineros a

la economía formal se trata, lo justo sería que esos dineros se incorporaran a las arcas estatales, y no a unos cuantos, como pretende el proyecto en cuestión. Ello significaría para el presupuesto oficial, cerca de 5.0 billones de pesos, es decir, suficiente para financiar los programas del Salto Social en materias neurálgicas como la vivienda, el agua potable y la reactivación agropecuaria. Si los costos del combate los hemos pagado todos, el producto del negocio debe ser para todos.

5. Se acude a la hermenéutica jurídica, con académicas disquisiciones sobre materia procesal y penal, para tratar de justificar intelectual y técnicamente la procedencia del proyecto. Ello no es válido. Porque ante todo, por encima de cualquier consideración académica, está la salud de la Patria; qué pésimo antecedente sería que se pretendiera legalizar el producto de ilícitos, con planteamientos de tecnicismo jurídico, adobados con presuntas defensas de los derechos humanos. De aquí en adelante, ¿qué colombiano sentiría aliciente para trabajar honradamente?

6. Estamos frente a una amnistía moral, disfrazada de reforma tecno-jurídica, so pretexto de revisar una legislación que desconoce aparentemente los derechos humanos y vulnera garantías constitucionales. Ello se evidencia en el artículo primero del proyecto, cuando se dejan a salvo los intereses de los delincuentes, con la figura de los derechos de los terceros de buena fe, es decir, de los testafieros o mejor de los cómplices.

7. Llama poderosamente la atención, la aplicabilidad cronológica de las fechas. Tal como se observa en el parágrafo del artículo primero es entre los años 81 y siguientes, cuando se cometieron grandes depredaciones al Tesoro Nacional, en proyectos como El Guavio; y es en los meses anteriores a agosto del 89, cuando el narcotráfico llegó a su punto de apogeo. Por ello nos atrevemos a decir, que el proyecto se parece más a una amnistía moral con indulto patrimonial incorporado, que a una reforma judicial.

8. Creemos que, antes de periclitarse en la lucha contra los capitales mal habidos y contra la corrupción pública, lo que procede es fortalecer económica, técnica e institucionalmente a los organismos de la justicia, para que puedan oportunamente cumplir sus cometidos. Declarar que su lentitud es la razón de solicitar reformas como la pretendida, es por decir lo menos, cínico. Sobre esa base, podríamos plantear con similar filosofía, que, como los organismos de seguridad del Estado, incluida la fuerza pública, no han podido erradicar los focos subversivos, lo procedente es entregarle el manejo de Colombia a unas cuantas bandas de mercenarios, tengan o no causa política legitimados por el Estado.

¿Qué sentido tendría que organismos como las Personerías, las Contralorías y la Procuraduría, continuaran promoviendo investigaciones contra modestos funcionarios que omiten preceptos por ejemplo, de códigos fiscales o presupuestales sin beneficio propio, si contra las grandes defraudaciones, el Congreso extiende ahora, un manto de impunidad al legalizar patrimonios acumulados con fondos públicos? Coinciden las fechas citadas en el proyecto, de indultar a los defraudadores, con las de las grandes defraudaciones al tesoro. Según la propia Contraloría General de la República, en el cuatrienio 90-94, los peculados en beneficio propio, pasaron de 2.000 a 25.000 millones de pesos. Por eso, queremos insistir en que se averigüe profusamente, quiénes están detrás de este proyec-

to, porque queda la sensación que sus promotores se esconden en los altos puestos del Estado.

9. Es difícil encontrar elementos adicionales que contribuyan al desprestigio del Congreso. La historia reciente abunda en ellos. Pero lo que sí debemos es, por lo menos, congelar el desprestigio de la Institución, porque estamos seguros, en su seno aún quedan valiosos elementos de la sociedad colombiana, que merecemos respeto y que, por el solo hecho de persistir en llevar una investidura de representación popular con dignidad, no podemos ser condenados al fondo de la postración.

Presentada por:

Julio Bahamón Vanegas
Representante a la Cámara
Departamento del Huila.

* * *

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana García de Pechthalt, quien asevera:

Le agradezco al señor Presidente, sólo pretendo dejar una constancia de solidaridad, con la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; porque me pregunto ahora todo el mundo se rasga vestiduras; pero también me pregunto dónde estaban los medios de comunicación, dónde estaba el Senado, dónde estaba el Gobierno, cuando este proyecto de ley se aprobó en el Senado de la República; porque se ha querido satanizar únicamente la participación, la discusión autónoma de la Cámara de Representantes, esas son las cosas que uno no entiende, la doble moral de las personas, o de los gremios y las instituciones.

Es por eso, que hoy quiero dejar esta constancia, que nosotros hemos votado el hundimiento de este proyecto, porque en conciencia hemos sentido que teníamos que hundirlo, no por el lobby que nos hiciera el Gobierno, ni medios, ni nada, ninguno de los cuestionamientos, nosotros somos también producto de lo que es el país, nosotros somos también Colombia, y nosotros nos lo estamos agradeciendo, hoy nosotros mismos representando al país en eso de haber hundido el proyecto, porque autónomamente, tomamos la decisión, no porque seamos mandaderos de nadie, ni nos dé miedo, ni nos interesa el lobby que nos hagan; por eso repito con todos mis compañeros, respaldo las actuaciones de la Comisión Primera, que actúe en derecho, en autonomía y discutiendo un proyecto de ley, no haciéndole el mandado a nadie. Muchísimas gracias.

El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión a la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, quien dice:

Sí señor Presidente: A pesar de la paciencia que han tenido aquí mis compañeros del Congreso con la constancia del doctor Julio Bahamón, creo que, aquí todos tenemos derecho a expresarnos también; quiero dejar una constancia, de mi voto negativo, no por presiones de desayunos en Palacio, ni porque haya hablado con algún Ministro que me presione para que mi conciencia me lo diga, y opino que muchos parlamentarios están en la misma posición a la mía. Aquí vemos parlamentarios haciéndole lobby al Gobierno, haciendo componendas.

Mi voto negativo es de mi conciencia y mi voto negativo no es comprable ni vendible con desayuno, ni con almuerzos, pienso diferente también lo expongo aquí ante el Parlamento. En igual forma,

señor Secretario, en el día de ayer quiero dejar en constancia, que no estaba en el Recinto en el llamado a lista, por acudir acompañar a mi compañera Martha Luna, que estaba enferma en la enfermería; para que no se me anote una falla, porque aquí no he dejado de asistir un solo día al Parlamento, señor Presidente. Entonces que esta constancia quede clara en el Orden del Día de hoy, le agradezco mucho sus palabras.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Fernando Hernández Valencia, quien opina al respecto así:

Señor Presidente: Quiero a nombre de las minorías políticas de la Cámara de Representantes, ratificar nuestra posición en el sentido, de que aprobábamos el archivo del proyecto, -llamado para la prensa narcoproyecto-, pero con la constancia, que también hicimos ayer en la reunión con el señor Presidente de la República, en el sentido de que la justicia de orden público, la justicia sin rostro, la justicia secreta, debe ser abolida de la juridicidad colombiana, para recuperar la vigencia completa del Estado de Derecho. Me parece, que como dijo el Representante Julio Bahamón V., aquí anteriormente, el sentido distinto, que no estoy planteando, nos está causando muchos problemas de violación a los derechos humanos, y también por supuesto de la imagen internacional frente del país; frente a instituciones que defienden los derechos humanos en el mundo. También queremos dejar constancia clara, que para el gobierno, este procedimiento autónomo de la Cámara de Representantes no tiene ningún costo, se está rumurando en algunas partes, que ha habido acuerdos, que ha habido componendas, que ha habido negociado entre el gobierno y la Cámara, por lo menos nosotros solidariamente con la Cámara de Representantes también como minorías políticas afirmamos que no ha habido ningún tipo de acuerdos en ese sentido, ratificamos ésta nuestra posición, de respaldar el archivo del proyecto; pero plantear que el debate sobre la reforma y la justicia debe seguir abierto, y que la justicia de orden público, la justicia secreta debe ser puesta en discusión para recobrar la plena vigencia del Estado Derecho en Colombia.

Muchas gracias señor Presidente.

A continuación se relacionan para su publicación en el acta, unas constancias de unos honorables Representantes por medio de las cuales declaran su impedimento para tratar el Proyecto de ley número 237/94 Cámara, 184/94 Senado.

Constancia número 61

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 30 de 1994.

Doctor

Alvaro Benedetti Vargas

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad.

De acuerdo a los artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5a. de 1992, manifiesto a los honorables miembros de esta Corporación, que me declaro impedido para conocer y votar el Proyecto de Ley 184/94-237 Cámara "por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 340 y se subroga el artículo 2o. transitorio del Código de Procedimiento Penal".

Agradezco la atención y aprobación de la presente.

Cordialmente,

Joaquín José Vives Pérez
Representante a la Cámara.

Constancia número 62

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 30 de 1994.

Señores

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Apreciados señores:

Ante la votación del Proyecto de ley número 237/94 Cámara, 184/94 Senado, me permito comunicarles que me abstengo de participar de su discusión, por tener conflicto de intereses respecto a su contenido.

Atentamente,

Martha Luna Morales

C.C. 41.342.033 de Bogotá.

Representante a la Cámara por la Circunscripción de Bogotá

* * *

Constancia número 63

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 30 de 1994

Señores

Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Apreciados señores:

Ante la Votación del Proyecto de ley número 237/94 Cámara - 184/94 Senado, me permito comunicarles que me abstengo de participar de su discusión y votación, por tener conflicto de intereses respecto a su contenido.

Atentamente,

Martha Catalina Daniels Guzmán.

* * *

Constancia número 64

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 1.º de 1994.

Doctor

Alvaro Benedetti Vargas

Presidente

Honorable Cámara de Representantes.

En consideración al artículo 286 del Reglamento y conocida en la sesión de la Comisión Primera de la Cámara del jueves 17 de noviembre una comunicación que reposa en la Secretaría de la Comisión al respecto, le manifiesto mi imposibilidad de participar en los debates o votaciones respectivas sobre el Proyecto de Ley 184 del Senado, 237 de la Cámara.

En consecuencia, le solicito hacer constar en el acta mi abstención en el debate y la votación respectiva.

Arturo Yepes Alzate

Representante a la Cámara

Departamento de Caldas.

* * *

Constancia número 65

Diciembre 1º de 1994.

Por orientación del movimiento unitario metapolítico, me abstengo de votar el presente proyecto. Lo anterior por cuanto no se ha dilucidado el secuestro de la ex Senadora y Concejal electa por Bogotá, Regina Betancur de Liska.

Le reitero a las fuerzas vivas del país su pronunciamiento en torno a la dolorosa situación por la que atraviesan familia y seguidores del "MUN".

Nubia Brand Herrera.

Constancia número 66

Diciembre 1º de 1994.

Los suscritos, Representantes a la Cámara por la circunscripción electoral del Departamento de Antioquía, queremos dejar expresa Constancia de la integridad moral y transparencia de nuestros compañeros de la Comisión Primera, especialmente de la representación antioqueña, integrada por los doctores Ramón Elejalde, Horacio Zapata, William Vélez, Juan Ignacio Castrillón y Roberto Herrera. Estamos absolutamente seguros que su posición en la Comisión, con respecto al Proyecto de Ley que reforma el Código de Procedimiento Penal y que la opinión pública ha denominado "narcoproyecto" fue por respeto a la Ley, especialmente al Reglamento del Congreso o Ley 5ª. de 1992. -Nuestra solidaridad y respeto para con ellos y para con los demás integrantes de la Comisión Primera-

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 1.º de 1994

Rodrigo Echeverri Martínez, Gustavo López Cortés, Evelio Ramírez Martínez, Guillermo Gaviria Zapata, Benjamín Higuera Rivera, Gabriel Zapata Correa, Manuel Ramiro Velásquez A., Barlaham Henao Hoyos, Luis Fernando Duque García, Luis Norberto Guerra Vélez, Ernesto Mesa Arango, Humberto Tejada Neira.

* * *

Constancia número 67

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 30 de 1994

Señor Doctor

Alvaro Benedetti

Presidente Cámara de Representantes

E.S.D.

De conformidad a lo estatuido en el artículo 292 de la Ley 5ª. de 1992, respetuosamente me permito comunicarle, se me excuse de votar en el Proyecto de Ley 184, ya que observo un conflicto de interés en este asunto, y que ya propuse en la Comisión Primera, cuando se le dio el primer debate.

Atentamente,

Adalberto Enrique Jaimes Ochoa.

c.c. Secretaría General.

* * *

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, quien asevera:

Señor Presidente, muy breve su solicitud, muy respetuosa su señoría, señor Presidente.

En la Comisión Cuarta de Cámara; el colega Carlos Ardila Ballesteros ha rendido un informe breve sobre la Ley Orgánica de Presupuesto y solicitaría a su señoría, lo haga leer de Secretaría, que no admite discusión y se vote ese informe.

Gracias señor Presidente.

De conformidad a lo expresado por el honorable Representante Tiberio Villarreal Ramos, el señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al informe presentado por el honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Habiendo sido designado por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes para

analizar la Sentencia número C-490/94 del tres (3) de noviembre de 1994, proferida por la honorable Corte Constitucional sobre las objeciones presentadas por el gobierno nacional sobre el Proyecto de Ley número 48-93 Cámara 154/93 Senado, por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica del Presupuesto, presenté a la plenaria de esta corporación las siguientes consideraciones.

Es necesario que el Congreso rehaga e integre las disposiciones afectadas en términos concordantes con dicho fallo, oído el Ministro del ramo, todo ello de acuerdo con lo establecido en el 167 de la Constitución Política.

El Ministro de Hacienda, mediante oficio 1090 del 24 de noviembre propuso a consideración del Congreso el texto definitivo de los artículos objeto teniendo en cuenta el fallo de la Corte Constitucional.

El articulado propuesto por el Ministro ha sido revisado por mí y algunos colegas de la Cámara y consideramos que está ajustado al fallo de la Corte Constitucional.

Teniendo en cuenta lo anterior someto a aprobación de la Plenaria de la Cámara de Representantes el articulado anexo, en dos (2) folios, al presente informe.

De los honorables representantes,

Carlos Ardila Ballesteros.

* * *

Una vez leído el informe presentado por el honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros, por el señor Secretario General, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe presentado por el honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros?

El señor Secretario General responde: Es aprobado señor Presidente el informe presentado por el honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros.

Seguidamente intervienen en su orden los honorables representantes Pablo Eduardo Victoria Wilches y Emilio Martínez Rosales, para solicitarle al señor presidente continuar con la alteración del orden del día y poder darles trámite a los Proyectos de Ley que se encuentran en el orden del día.

En consecuencia el señor Presidente abre la discusión de la proposición presentada por los honorables Representantes Pablo Eduardo Victoria Wilches y Emilio Martínez Rosales.

Cerrada la discusión de la proposición presentada por los honorables representantes Pablo Eduardo Victoria Wilches y Emilio Martínez Rosales, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes Pablo Eduardo Victoria Wilches y Emilio Martínez Rosales, de continuar con la alteración del orden del día, para poder darles trámite a los Proyectos de Ley que se encuentran para su aprobación?

De conformidad el señor Secretario General responde: Es aprobada la proposición presentada por los honorables representantes Pablo Eduardo Victoria Wilches y Emilio Martínez Rosales, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

III

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado.

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, la República de Bolivia, la República de Colombia, la República de Ecuador, la República del Perú y la República de Venezuela, suscrito en Copenhague el 23 de abril de 1993.

La proposición con la que termina el informe dice:

Me permito proponer a los honorables representantes: Se dé segundo debate al Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado "por medio de la cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, la República de Bolivia, la República de Colombia, la República de Ecuador, la República del Perú y la República de Venezuela", suscrito en Copenhague el 23 de abril de 1993.

De ustedes,

Representante a la Cámara,

Augusto Vidal Perdomo.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado?

El Secretario General dice: Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado?

El Secretario General anuncia: Es aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado.

El Secretario General procede así:

Título del Proyecto: "*Por medio de la cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, la República de Bolivia, la República de Colombia, la República de Ecuador, la República del Perú y la República de Venezuela*", suscrito en Copenhague el 23 de abril de 1993.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado?

El señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de Ley número 154 de 1993 Cámara, 54 de 1993 Senado, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente: ¿Quieren los honorables representantes asistentes que el Proyecto de Ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

Proyecto de Ley 199/93 Cámara, 55 de 1993 Senado

Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado

por medio de la cual se aprueba el tratado constitutivo de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, suscrito en Madrid el 7 de octubre de 1992.

La proposición con la que termina el informe dice: Todo lo anterior me lleva a proponer de manera respetuosa a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes:

Dése segundo debate al Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado "por medio de la cual se aprueba el tratado constitutivo de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos", suscrito en Madrid el 7 de octubre de 1992.

A vuestra consideración,

Luis Fernando Duque Garcia

Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado?

El Secretario General dice: Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes el articulado del Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado?

El Secretario General anuncia: Es aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado.

El Secretario General procede así:

Título del Proyecto: "Por medio de la cual se aprueba el tratado constitutivo de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos", suscrito en Madrid el 7 de octubre de 1992.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes asistentes el título del Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado?

El señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de Ley número 199 de 1993 Cámara, 55 de 1993 Senado, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente: ¿Quieren los honorables representantes asistentes que el Proyecto de Ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren, señor Presidente.

Proyecto de Ley 143 de 1993 Cámara

Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara, por la cual se dictan normas en materia de saneamiento aduanero y se expiden unas disposiciones tributarias.

La proposición con la que termina el informe dice: Por lo anterior damos por rendida la ponencia para segundo debate el Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara, "por la cual se dictan normas en materia de saneamiento aduanero y se expiden unas disposiciones tributarias".

Cordialmente,

Rodolfo Amaya Correa, Giovanni Lamboglia Mazzilli, Pablo Eduardo Victoria Wilches.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 143 de 1993 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 143 de 1993 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara?

El Secretario General dice: Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes el articulado del Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara?

El Secretario General anuncia: Es aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara.

El Secretario General procede así:

Título del Proyecto: "*Por la cual se dictan normas en materia de saneamiento aduanero y se expiden unas disposiciones tributarias*".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes asistentes el título del Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara?

El señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de Ley número 143 de 1993 Cámara, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente: ¿Quieren los honorables representantes asistentes que el Proyecto de Ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

Proposición número 139

Cítense a los Ministros de Comercio Exterior y de Agricultura, a la sesión plenaria del próximo jueves 10. de diciembre de 1994, a las 10:00 a.m. para que responda los cuestionarios.

Solicita el uso de la palabra el honorable representante Joaquín José Vives Pérez, quien con la anuencia de la Presidencia afirma:

Quiero llamar la atención, esta tarde en el Congreso de la República, sobre un tema que creemos es de una gran importancia y que debe despertar el interés nacional.

Queremos hablar hoy, sobre el sector bananero y la crisis que está viviendo ese sector, un sector que está convertido en este momento, en una verdadera bomba de tiempo, un sector que genera más de 60.000 empleos directos y más de 180.000 empleos indirectos. Un sector, que está atravesando una de las crisis más serias de toda la historia.

Yo he escuchado en este recinto, a muchos compañeros hablar del tema de la paz, pero señor Ministro de Agricultura, señor Ministro de Comercio, estos son los temas donde se construye la paz, estos son los temas donde se protege al campesino y al productor colombiano, donde se protege a la gente que quiere trabajar honestamente, esa es la protección y la mano que está pidiendo hoy el sector bananero.

Es bueno, como información preliminar hablar sucintamente de cómo es la estructura del negocio bananero en Colombia.

En Colombia existen dos grandes sectores de cultivo bananeros, que están radicados en la zona de Urabá y en el Departamento del Magdalena en jurisdicción del Municipio de Ciénaga y Aracataca.

En el área de Urabá hay 28.000 hectáreas cultivadas, en el Magdalena hay 15.000, significa que el sesenta y seis por ciento (66%) de la producción sale de Urabá y la tercera parte restante del Magdalena.

Ambas regiones han tenido un crecimiento en los cultivos en los últimos años, ciertamente en el Magdalena, en los últimos cuatro años ha duplicado la producción y Urabá la ha incrementado en un cuarenta por ciento.

En Urabá hay 250 predios y en el Magdalena hay 1.200, lo que significa que el promedio de hectáreas por finca en Urabá es de 112 hectáreas y en el Magdalena es del 12,5 hectáreas; es decir la zona del Magdalena es una zona de minifundistas y de estos 1.200 predios señor Ministro, 858 no pasan de 15 hectáreas.

Lo otro importante para destacar, en la estructura del negocio del banano, es la relación de productores colombianos con las comercializadoras, hay en el país comercializadoras extranjeras y hay comercializadoras nacionales.

En términos generales, en Urabá los productores son socios de sus comercializadoras, pero en el Magdalena esa es la excepción. Los productores vinculan a sus productores, a través de unos contratos en ocasiones de compra-venta, en otras de mandato sin representación, contratos adhesivos, pero antes que nada leoninos, contratos que atan al productor durante cinco años, contratos en donde la comercializadora impone todas las condiciones.

Yo quiero leer solamente como ilustración a esta plenaria una cláusula que es habitual en estos contratos y que está en una comercializadora Uniban que tengo en mi mano. Dice:

El productor confiere a ExpoCaribe, un amplio poder de reglamentación del presente contrato, de modo que sus obligaciones, las del productor, serán no sólo las que figuren en este documento, sino también las que se incluyan en tal reglamentación, la cual deberá dar un trato igualitario, a todos los productores afiliados a la Compañía y podrá contener puntos tales como los enunciados, en la siguiente enumeración no limitativa, calidad y característica de la fruta, retribuciones obligatorias por flete falso, precios de la fruta por caja.

En general cualquier otro que ExpoCaribe estime conveniente reglamentar para el buen desarrollo del contrato.

Conclusión. Las comercializadoras ponen todas las condiciones, y los productores, al menos los productores que no forman parte de las comercializadoras están en gran desventaja y no tienen la posibilidad de cambiar de comercializadora ni de crear comercializadora, porque retirarse de una comercializadora, genera una multa de 2.000 dólares y ninguna otra comercializadora lo recibe si no da 2.000 dólares por hectárea, y ninguna otra comercializadora lo recibe si no presenta un paz y salvo que le haya dado la comercializadora de la que se retira.

Por demás, los contratos vencen en fechas muy distintas, lo que dificulta, por no decir que imposibilita la posibilidad de esos productores, generen su propia comercializadora.

La crisis en el sector hay que reconocer, que ha estado dada básicamente, por la revaluación que ha caracterizado el manejo de nuestra economía de los últimos años, en efecto podríamos decir que dentro de los últimos dos años, el precio interno que recibe un productor de banano en Colombia, ha subido nominalmente un cinco por ciento (5%), o dicho de otra forma es apenas el sesenta y ocho por ciento (68%) del precio que recibía, hace dos (2) años, ha tenido una disminución real del precio, mientras que sus costos han aumentado en un sesenta por ciento (60%).

Cierto es, que también ha habido en esta crisis otro elemento, que ha estado dado por la baja en los precios internacionales, baja que han hecho sentir los comercializadores en los productores, pero que nunca han hecho sentir los comercializadores el incremento cuando ese precio ha resultado en el mercado internacional, como en efecto ha sucedido.

Los análisis de costos que presentan las comercializadoras, muestran que hoy para que una finca llegue el punto de equilibrio en producción,

sin incluir costos financieros, debe producir 2.000 cajas por hectárea.

Las fincas colombianas tienen un promedio de 1.950 hectáreas o cajas por hectárea año, y en este momento el productor no se está ganando ni un peso.

Eso sobre la base de un precio actual de 4 dólares, ciertamente esta crisis ha afectado también a las comercializadoras, pero a nuestro juicio, no porque haya habido pérdidas sustanciales en la operación de comercialización, sino porque las comercializadoras son en buena parte también productoras y han tenido inversiones nefastas; como la que tuviese una comercializadora, Univab, a través de su filial ExpoCaribe en la región del Magdalena, en que luego de adecuar una finca en la que gastó 2.500 millones de pesos, encontró que tenía agua y no pudo cultivar.

Esos errores no se les pueden cobrar a los productores de esas comercializadoras.

Ciertamente señor Ministro de Agricultura, el precio es lo que más preocupa a los productores, ellos han pedido insistentemente la mediación del gobierno para obtener un mejor precio, de los informes que las mismas comercializadoras han pasado y pasaron al Ministerio de Agricultura, cuando hablábamos de la creación, del fondo de estabilización del banano, se desprende que el promedio del precio en que vendieron en Europa las primeras 39 semanas de este año, fue de 17,66 dólares y sus costos de 9,06 dólares, habiendo un remanente de 8,60, de los cuáles sólo 4 dólares están llegando al productor.

Y en el mercado de Estados Unidos, el precio promedio de estas mismas 39 semanas es de 7,78 dólares y los costos de 2,70 quedando un remanente de 5,08, en donde también esos cuatro (4) están llegando al productor, en promedio de comercializadora está teniendo un lucro o una utilidad operativa promedio de más de dos (2) dólares por caja.

La prueba casi irrefutable de que las comercializadoras sí han estado en capacidad de pagar un mejor precio, está dada de que éstas mismas comercializadoras en Costa Rica, pagan un mayor precio desde hace mucho tiempo y además de pagar 4,29 pagan un impuesto de 30 centavos, es decir, pagan casi 60 centavos más que acá, en condiciones muy similares en instancias de los mercados, la gestión del Estado en este sentido ha sido ineficiente.

El Ministro de Agricultura ha dicho en reiteradas ocasiones que no puede obligar a un mejor precio, sin embargo hubo unos momentos señor Ministro, en que representantes de algunas comercializadoras, habían aceptado que estaban en disposición de hacer un incremento de precio, si el gobierno se lo pedía.

Pero en esa reunión de Palacio, que cita usted en su respuesta, y cuyo documento de manera incompleta anexa, el señor Presidente dijo todo lo contrario, dijo el precio debe fijarse por la libre regla del mercado de oferta y demanda, sin embargo usted me está reconociendo que los productores en el caso del Magdalena y los productores que no están asociados a comercializadoras o que no están asociados, ninguna proporción igual a su producción, no están en libertad de negociar, en condiciones de mercado su fruta con los comercializadores.

La crisis es supremamente grave, y la gestión ineficaz, cierto fue que se convocaron dos reuniones más en el Ministerio de Agricultura, a las que

usted ni siquiera asistió, estuvo la Viceministra y tampoco asistieron los gerentes de las compañías comercializadoras de Antioquía, la gestión es estéril señor Ministro.

Yo quisiera, recordarle a usted, si es consciente de la gravedad del sector y de que de verdad es una bomba de tiempo que nos va a estallar, leerle dos normas constitucionales, que más que permitir obligan al Estado a intervenir la economía en distintos casos y este es uno de estos casos. Dice el artículo 333, que el Estado por mandato de la ley impedirá, que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas, hagan de su posición dominante en el mercado nacional, he ahí lo que nos está sucediendo, la ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural.

El artículo 334 también ratifica la intervención del Estado, cuando dice que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, y lo estará entre otras, para racionalizar la economía, con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano, y para proteger en un inciso adelante a las personas de menores ingresos, que en el negocio del banano, son los productores del Departamento del Magdalena.

Por eso señor Ministro, yo no pienso que uno pueda sentarse en la posesión de que no puedo intervenir el precio, de que no puedo hacer una gestión eficiente, es que si la gestión no funciona señor Ministro, si usted considera que están dadas las condiciones de las normas constitucionales leídas, debemos venir aquí al Congreso de la República, para que a través de una Ley, se permitan los mecanismos para un mejor precio de este sector.

Señor Ministro, yo tengo que reconocer la buena intención que ha tenido su despacho, para dictar medidas hacia el sector bananero, para buscar la refinanciación de ellos, pero usted tiene que reconocer también, la inoperancia y la ineficiencia de tales medidas, tal vez no por culpa de su despacho, eso hay que decirlo, pero nada sacamos cuando los bancos, cuando los intermediarios financieros no están dispuestos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable representante Salomón Saade Abdala, quien asevera:

Yo quiero aprovechar de verdad, esta oportunidad de tener aquí en el Congreso, al señor Ministro de Agricultura y al señor Ministro de Comercio Exterior, ya que pocas veces los productores de banano, han podido tener la ocasión de expresarle las verdaderas inquietudes, por las cuales atraviesa el gremio bananero, directamente al señor Ministro de Agricultura.

Señor Ministro, hay algo de verdadera importancia en el Departamento del Magdalena y es lo que ha notado al inicio de su intervención el parlamentario Vives, cuando ha dicho que en el Departamento del Magdalena hay una bomba de tiempo completo en la zona bananera. Señor Ministro de Agricultura, el equipo que compone el cultivo del banano en la zona bananera, donde hay aproximadamente 17 mil hectáreas de banano y de las cuales, 6 mil hectáreas agrupan a una asociación única, no solamente en el Departamento sino en Colombia entera, que unifica a los productores de banano, son en su inmensa mayoría, por decir poco el 97%, minifundistas donde tienen un hectariaje de siembra de 2 a 18 hectáreas.

Yo creo que, cuando el gobierno del doctor Ernesto Samper, ha querido llevar las obras sociales a toda Colombia, no puede ser la excepción el Departamento del Magdalena, hay que ver en qué forma se vive la zona del Departamento del Magdalena, la zona bananera, y es cuando hoy, 600 productores de banano se han unificado para poder tener, el sustento de sus familias, darles vigencia a una producción tan importante y de visas a nuestro gobierno, el gobierno nacional no le preste la debida colaboración a los pequeños productores de banano, nos hemos enfrascado y atendido lo que son las comercializadoras, que son las que verdaderamente usufructúan del producto de los verdaderos productores de quienes laboran la tierra.

Por eso señor Ministro de Agricultura, señor Ministro de Comercio Exterior, necesitamos fundamentalmente que se atienda al productor en sus distintas facetas, se ha dicho con sobrada razón cuál es en estos momentos, cuando las compañías exportadoras de banano le pagan al productor, por una caja de banano 4 dólares con 5 centavos, y el costo de esa producción, es de 4 dólares, sin incluir en esos costos lo que representa la alimentación y los costos financieros de la misma.

Hay los mecanismos necesarios, señores Ministros, para poderles colaborar a quienes están en forma diligente trabajando y laborando la tierra, que puede pasar en el día de mañana, cuando estamos haciendo ingentes esfuerzos para buscar la paz en Colombia, sino le sabemos dar la debida atención, a quien está laborando la tierra, en forma tranquila y en forma de paz, que puede ser, para 600 productores que en el día de mañana, vea que es no rentable poder seguir cultivando el producto, para donde van a ir esos señores, que no tienen donde tener el sustento de sus familiares, van hacer blancos expeditos de las guerrillas y entonces, pregunto yo, cuál va ser la inversión del Estado, para poder combatir el flagelo de la violencia y no está dando los mecanismos, ni los medios necesarios, para que haya la verdadera paz.

Y es que señor Ministro de Agricultura, no solamente en este gobierno, sino en gobiernos anteriores, los Ministros y los de Agricultura, y los gobiernos, no tienen una política seria, coherente a largo plazo, para el sector agropecuario colombiano, aquí las políticas se hacen en forma improvisada, y no solamente se hacen para un cuatrienio, sino se hacen exclusivamente, para cada cambio de Ministros de Agricultura y muchas veces, ese Ministro de Agricultura, depende también del Ministerio de Hacienda, quien es quien les pone los dineros para hacer las grandes obras.

Usted señor Ministro de Agricultura, que es de la costa, con la certeza y seguridad que ha podido coger la carretera, que de Fundación conduce a Bosconia y se da cuenta de lo que ayer fueron campos productivos, campos de verdadera riqueza, hoy son campos estériles de ruina y de violencia, por una política desacertada, del Estado Colombiano para la agricultura.

En esa misma forma señor Ministro, si no se atiende a los verdaderos resultados y al verdadero productor de la zona bananera, en el banano, vamos a tener también otros focos más grandes de violencia.

Yo le pregunto al señor Ministro de Comercio Exterior, por qué los certificados, no son el gobierno el que le pone los precios y le reparte ese certificado directamente a los productores, y no que las compañías exportadoras se peleen el 50%, para adquirir esos certificados, yo creo señores

Ministros del Despacho, que tenemos que ser sinceros, tenemos que ser realistas, para poder ayudar, a un verdadero equipo de gente laboriosa, gente del campo, que ha querido darles divisas a nuestro pueblo y divisas a Colombia, pero necesitamos que el Estado, el gobierno le dé las manos.

Hoy celebro complacido que en esta citada esté el señor Ministro de Agricultura, el señor Ministro de Comercio Exterior, pero que no sea un paso más el que ha movido las necesidades básicas de un gremio, que necesita colaboración y perdón porque yo no soy productor de banano, pero siento las necesidades de nuestra gente, que ellos tengan fe y confianza en el gobierno del Presidente Samper, para poder salir adelante, buscar y ayudar las verdaderas obras sociales, que nosotros y el pueblo colombiano esperamos del Presidente Samper, pero para que esas obras sociales lleguen, tiene necesariamente que llegar la ayuda a quienes están dedicados a laborar la tierra honestamente.

Mil gracias señor Presidente y señor ponente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable representante Joaquín José Vives Pérez, quién manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias señor representante Saade; estas interpelaciones enriquecen el debate, continuó diciéndole señor Ministro de Agricultura, que las medidas bien intencionadas han sido inoperantes, al menos para el área del Magdalena, los intermediarios financieros, están convencidos de que en este momento el banano no es un negocio y nadie les puede obligar a inyectarles ese dinero, ni hacer la re-financiación que les estamos planteando, a través de las autorizaciones que se les dieron a los bancos con redescuento y no se ha notado señor Ministro, tampoco una gestión por lo alto, del gobierno ante los intermediarios financieros para que accedan a esas re-financiaciones, de pronto si lo intentamos de verdad; de pronto si nos reuníamos, si se reúne el señor Ministro de Agricultura y si fuere el caso el Presidente de la República; con los presidentes de esas entidades financieras, de pronto podríamos conseguir un cambio de actitud, pero como se está manejando no lo hay, además de eso, hay algunas medidas que no alcanzan a proteger, a muchos productores en crisis, hay productores que al re-capitalizarse los intereses de mora, ya sus garantías no le alcanzan y no tienen que otras garantías dar, se nos ha hablado, de que el Fondo Agropecuario de Garantías va a operar ahí, pero aún no sabemos cuándo, cómo y dónde, en otras ocasiones y en otros sectores, se han condonado esos intereses de mora. ¿Será que este sector, no lo amerita señor Ministro?

Hay muchas medidas que no cobijan a productores, porque ya están en mora, hay medidas que llegan más a las comercializadoras que a los productores y eso está bien, pero se necesita llegar de verdad a la célula vital del negocio, que es al productor y proteger al productor minifundista, el que realmente le da sentido a la economía, porque en ellos hay una mejor distribución de los ingresos, yo tengo que reconocer que el gobierno ha cumplido, con los certificados de reembolso tributario, en los incrementos que ofreció, pero ese incremento, frente al problema de precios y costos que ustedes conocen, no es la solución a nada.

Y en algunos casos, como ustedes también lo conocen, no llega al productor, y si hay que señalarlos con nombre propio lo hago, como en el caso de la comercializadora Univab, porque en estos contratos que ahora señalaba, estipula que si tiene unas utilizadas importantes, discrecionalmente

puede repartir algo entre sus productores; también decidió que podía repartir las pérdidas, entonces les descuenta CERT, actitud que entiendo en ésta semana, ha rectificado esa comercializadora, pero que aplicó durante mucho tiempo.

También, hay que reconocer que se han tomado algunas medidas fitosanitarias en especial, sobre los cultivos abandonados, compartimos su apreciación señor Ministro, de no crear en este momento el Fondo de Estabilización de Precios, pero una de las esperanzas más grande de los bananeros, de las que se viene hablando hace mucho tiempo, es el acuerdo marco de banano, suscrito con la unión europea y ha sido tal vez, el motivo expreso por el cual he querido que esta tarde, nos acompañe el Ministro de Comercio Exterior, no es un tema fácil de entender, pero realmente es importante y en el cuál se manejan muchos intereses.

Antiguamente, en Europa cada país tenía su propia reglamentación, sobre el comercio de banano y había algunos que tenían restricciones muy serias, porque tienen colonias productoras de banano, que producen banano de peor categoría que el nuestro, y en unas condiciones de costos desventajosas; pero a esos países necesitaban protegerlos. El desarrollo de la unión europea, hizo que con el tiempo unificarán un régimen, frente al mercado del banano y se expidió la muy famosa y comentada resolución 404, en la cual se restringe el mercado y se establece una cuota genérica para América Latina de 2 millones cien mil toneladas.

La unión europea repartió entre sus operadores, entre sus importadores, las licencias de importación, de esa cuota, restricción que produjo un incremento en el precio, y al repartirla entre todos hubo muchos operadores, hubo muchos importadores europeos a quienes no les interesaba esa licencia, porque tal vez nunca habían importado de América Latina sino de otros lugares, y esos operadores vendían sus licencias a otros, y de ahí es donde se dice, que esa licencia tiene un valor, un valor que se dice que oscila entre 4, 6 ó 7 dólares, y así operaba el sistema pero está resolución discriminatoria, fue acusada entre otros por Colombia, ante el GAT y el GAT condenó las restricciones de la unión europea, pero como lo dijo en su momento en Ministro Santos ese era un triunfo de papel, porque la eficacia de esa condena requería la aceptación de los Ministros de la unión europea, y era claro que por lo menos los países que protegían sus colonias, no iban a dar esa aceptación, y salió entonces como solución política del conflicto, el acuerdo marco, así lo dice, en su último numeral el 11, éste acuerdo representa una transacción de la disputa entre Colombia, Costa Rica, Nicaragua, Venezuela y la comunidad, con relación al régimen bananero de la comunidad, las partes en este acuerdo no intentarán la adopción, del reporte del panel del GAT con relación a esta cuestión, no fue un acuerdo para regular mercado, fue una solución política, hacia un conflicto de unas restricciones, que había impuesto la unión europea.

¿En qué consistió el acuerdo? En rebajar el arancel, en una cifra que alcanza aproximadamente los 60 centavos de dólar, en aumentar un poco la cuota a América Latina, a 2 millones 200 mil toneladas, y lo más importante, dice el acuerdo, a establecer una cuota fija para esos países, y en un setenta por ciento (70%) de esa cuota a los países, expedirán certificados especiales de exportación, que son prerequisite para obtener por parte de los importadores europeos, la licencia de importación.

Y aquí está el meollo del asunto, suponemos que la intención es resarcir, a través de un mejor precio esas discriminaciones, y que por lo tanto hacer del certificado de exportación, un prerequisite para la licencia, quien tiene una posición dominante sobre el valor de esa licencia, es el Estado colombiano y es la persona a quien le entreguen la titularidad.

Esos 4, 5 ó 6 dólares, yo no discuto el valor en éstos momentos señor Ministro, son en principio de quien porta, de quien tiene, de quien es propietario del certificado especial de exportación.

Yo acepto y entiendo, que ese valor sea objeto de una negociación, con esos importadores que no estén dispuestos, a desprenderse totalmente de ese valor.

Pero yo sí rechazo rotundamente, la manera olímpica como sin negociación ni discusión, las comercializadoras han querido decir que hay una hermanamiento entre estas licencias, y que por eso, ese valor tiene que dividirse por mitades iguales, como si fuere una verdad absoluta; y claro que las comercializadoras tiene que hacerlo, porque en el caso de las comercializadoras extranjeras, ellas mismas son dueñas de sus propias importadoras en Europa, y esa mitad que se queda allá es utilidad de ellos que no llega aquí, y que no llega al productor colombiano, y en las comercializadoras colombianas no nos podemos engañar, porque ya en el mercado se sabe que tienen acuerdos con sus importadores, para distribuirse ese otro cincuenta por ciento (50%), aceptar eso sin que sea producto de una negociación, no consulta los más altos intereses nacionales, no protege realmente la industria nacional y su célula vital, que es el productor. Este es un punto, que debe ser objeto de negociación, y del cual depende el éxito, la eficacia, del cual depende que el acuerdo beneficie verdaderamente a los productores colombianos, porque como usted me lo reconoce señor Ministro de Comercio Exterior, el objeto del acuerdo es el de proteger la industria nacional, y en él se tiene como célula vital al productor.

Yo me siento complacido, con que el criterio del gobierno y así lo ha manifestado el Presidente Samper, sea en que el beneficiario del valor de esa cuota sea el productor colombiano, claro está que aun cuando yo pienso que las reglamentaciones están saliendo, en las respuestas del Ministro de Comercio Exterior, no nos dejan ver en definitiva cómo se va a manejar esa distribución, sólo quiero, que quede bien claro en la mente del Ministerio de Comercio, de sus asesores, que los productores no quieren que la distribución sea a través de las comercializadoras, porque si se inventaron fórmulas para retener el CERT, es posible que no llegue o que no llegue con agilidad o con oportunidad el beneficio al productor.

Por último, dos temas que tampoco aparecen definidos en su respuesta señor Ministro de Comercio Exterior, pero que yo estoy seguro que aquí hoy usted, los va a definir con buenas noticias para todos los interesados en el sector.

El Estado colombiano, ¿a quién le cede, o a quién le entrega ese certificado especial de exportación, ¿quién será su titular, El comercializador o el productor?. Las opiniones son divididas señor Ministro, es cierto que entregarles esa titularidad a las comercializadoras, como se ha planteado, es a nuestro juicio, realmente discriminatoria, choca realmente, contra el objeto del acuerdo marco, de proteger la industria bananera, pero básicamente aborta la posibilidad, de por sí remota, de que los productores pueden formar nuevas comer-

cializadoras, y aun cuando usted deja abierto un porcentaje, para esas nuevas comercializadoras, estarían en gran desventaja, lo justo, lo equitativo como lo han manifestado entre otras comercializadoras como DOLL, chiquita, euro-latina y sumisa, es que el titular de las licencias, sea el productor ya que constituyen dicen en su carta, la parte medular de toda la industria bananera, y es que en último término, corre con los riesgos del mercado, pues los efectos de alza o baja de precios son trasladados al productor, por la respectiva comercializadora, además cierto es, que el productor ya de por sí en una situación débil, frente a los comercializadores, fortalecen su posición de negociación con ellos, aceptamos que ese productor deba negociar su certificado, con su comercializadora, pero en el momento del vencimiento tiene una posición mucho más sólida, no es cierto, en absoluto, que entregarle esa titularidad al productor, facilite que empresas multinacionales se apoderen del mercado, por el contrario, entre en menos manos estén esos certificados, más fácil las multinacionales pueden apoderarse de ese mercado.

Y por último qué criterio debe utilizarse para la distribución de la cuota?. Aquí si que preocupa aún más, que se deja ver en su respuesta que ha de ser las exportaciones a Europa.

Nuevamente, se entra en contra-vía, con el propósito del acuerdo, ésta producción total de la nación; la que se va a proteger, no la producción que va a Europa exclusivamente, y que deba hacerlo la producción de un tiempo representativo, que quede claro que como ha cambiado la estructura de producción en Colombia señor Ministro, lo único representativo es lo que hoy se está dando, aplicar criterios anteriores a 1992 sobre exportaciones a Europa, crearía una gran injusticia, frente a la situación actual, frente a lo que realmente representativo, y llevaría a excesos como que comercializadoras inexistentes como FROAN, tengan cupos de exportación o tengan certificados de exportación, y lo que es aún peor; hay comercializadoras como DOV que sólo opera en Santa Marta, y que tal vez en esa época no tenían un flujo de exportaciones a Europa, tan importante como hoy; si esas comercializadoras realmente entran a ser discriminadas con una decisión de ese estilo, es verdad que puede empezar a operar la restricción de la sección 301, que podría implicar restricciones, a productos de Colombia en el mercado de los Estados Unidos, cualesquiera que ellos sean.

Señores Ministros en el Magdalena se promueve un paro general bananero, alimentado por la inconformidad, en una zona, que no solamente sufre la crisis del banano, sino que tiene unas circunstancias de orden público muy particulares, en una zona donde hay presencia de guerrilla, donde hay presencia de paramilitares, donde hay presencia de delincuencia común, donde muchas ocasiones las fuerzas armadas del Estado, se han prestado para colaborar con uno u otro sector, y han escogido para ese paro éste seis (6) de diciembre, en que se conmemora un aniversario más, de la matanza de las bananeras de 1928, créame que si no hay solución para ellos, la masacre no la evita nadie nuevamente, sabemos dónde puede comenzar una propuesta de estas, pero no dónde puede terminar, cuando las fuerzas que participan no son sólo las que están vinculadas al conflicto bananero.

Yo no quiero, que sucedan lo del año 28, nuevamente en el Departamento del Magdalena, ni quiero que sea el Presidente Samper, a quien le toque pagar los costos políticos que en su momento pagó Abadía Méndez, muchas gracias.

El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión al honorable Representante Ramiro Varela M, quien dice:

Muchas gracias presidente, la verdad es que esto es penoso que un debate tan importante, se esté desarrollando sin la presencia quizás de la mitad más uno de los Congresistas, no hay quórum, no hay interés en el tema desafortunadamente, un tema de la importancia como el que se está planteando, muy bien expuesto por el Parlamentario citante, yo le pido respetuosamente y creo que hay muchos parlamentarios que están opinando lo mismo, que la Mesa Directiva organice mejor estos debates, para beneficio de la Cámara, esto realmente le está dando pésima imagen a la Cámara de Representantes, muchas gracias presidente.

El Presidente de la Corporación hace uso de la palabra y expresa lo siguiente:

Bueno, de verdad que tengo que salir en defensa de la Mesa Directiva, por cuanto nosotros iniciamos el debate, ordenadamente y en el transcurso de este, el quórum se ha venido desintegrando, la única manera de preservar el quórum sería llamando a lista al finalizar la sesión y hacer una proposición que usted puede presentar honorable Representante.

El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión al honorable Representante Jaime Casabianca P, quien dice:

Sí, en realidad ustedes no tienen la culpa, de este debate no sea tan noticioso como los otros que hemos precedido de tanta publicidad, entonces por eso los temas económicos no revisten el interés, a cuanto se está jugando el bienestar económico de grandes sectores del país.

Yo solamente quisiera preguntarle al señor Ministro de Agricultura, porque yo sé, que ya por el lado de Comercio Exterior, se han hecho algunos contactos y se está trabajando, para que dentro de los puntos de la cumbre de las Américas, este tema de Comercio Exterior, el tema de las sanciones, el tema del banano, el tema de ciertos productos de exportación, sean tenidos en cuenta y haya un debate amplio, sobre el manejo que los países industrializados, en este caso los Estados Unidos, es el grupo Latinoamericano más los Estados Unidos tenga algún especial interés, yo quisiera que en este debate se nos dijera, a un cuando no esté dentro de los puntos del orden del día. Pero yo sé que ustedes han estado manejando esos temas, lo sé por el lado del Ministro de Comercio Exterior, que inclusive ha viajado a los Estados Unidos a tratar esto, el Ministerio de Agricultura qué posición tiene en ella? y ¿qué aportes está haciendo a esas discusiones que van a ser presentadas, si el Gobierno lleva algunas posturas en este escenario tan importante como es el de la cumbre de las Américas, es un escenario propicio para que Colombia, ponga muy en claro pues su posición en el tratamiento, que requieren algunos de sus productos, para mantener una estabilidad y una paz, que verdaderamente necesita el país, si es que se ha presentado esto o no, o la agenda se está manejando en alguna otra parte, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, o dónde se esta manejando esa agenda si ustedes han tenido la oportunidad de participar, y si han participado, ¿cuáles son los aportes que el Ministerio de Agricultura en estos casos ha hecho a este tema? Perdónenme si me salgo del temario un poquito, gracias.

El señor Presidente de la Corporación da el derecho a la expresión a la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, quien dice:

Sí señor Ministro, muchas gracias señor presidente.

Me parece muy triste y muy grave, que ante temas tan importantes, que ha planteado el Parlamentario Vives, que quiero felicitarlo también, las personas de la Cámara o no están interesadas o se han ido o algo está pasando, creo que este debate de tanta importancia para el país y para la agricultura, y la presencia de los dos Ministros aquí, presentamos en nombre del Congreso las excusas por no estar la plenaria en pleno, pero yo creo que vamos a tener que hacer verificación de quórum, o si no dejar el debate para otro día, porque es verdaderamente penoso con los Ministros que están acá, y con el ponente. Entonces presento una proposición de verificación de quórum pidiéndole a los señores Ministros un excusa por la falta de asistencia en un tema tan importante señor presidente.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Salomón Saade, quien opina al respecto así:

Señor presidente, yo le pediría a la honorable Representante, que si bien es cierto que no hay un quórum, que verdaderamente sea de la importancia de este debate, por cortesía con los señores Ministros yo le pediría que no pida la verificación del quórum, sino que demos la oportunidad, a los señores Ministros, para que contesten al cuestionario tan bien presentado por el doctor Vives.

Interpela el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, quien expresa lo siguiente:

Yo soy un convencido, señor Ministro, que lo que puede acelerar las acciones de la sección 301, es ese criterio, que puede estar perjudicando en un momento dado a comercializadoras extranjeras que sí pueden en ese momento tratar de decir que están sufriendo en perjuicio cuantificable, y ahí sí tratar de activar la sección 301 y buscar sanciones sobre Colombia; sobre todo productos nuestros. O sea, lejos del propósito lo acelera y por demás, si el propósito es beneficiar toda la producción y a toda la Industria, así como se distribuye el beneficio entre los productores sin importar a dónde ha ido su fruta, pues, ese mismo criterio debía haberse tenido para la distribución de las licencias de los certificados.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez, quien dice:

Créame honorable Representante, que esas consideraciones fueron tenidas muy en cuenta, pero nosotros preferimos adoptar un criterio que consideramos equitativo y justo, y en relación con el cual es cierto, no solamente multinacionales extranjeras pueden eventualmente sentirse perjudicadas, sino también comercializadoras nacionales. Creemos, que la adopción de un criterio como este se parece mucho a la repartición o a la partición de una herencia, en donde el partidor de una herencia lo que tiene que hacer cuando la herencia es compleja y difícil de dividir como en este caso las licencias, tiene que buscar un mecanismo que le permita lograr, si no es posible que todo el mundo quede satisfecho, que más bien que todo el mundo quede insatisfecho, porque una partición de una herencia en la cual unos pocos herederos quedan felices, y otros quedan muy descontentos es una partición mal hecha.

En este caso al ser conscientes de que era totalmente imposible lograr una decisión en la cual todo el mundo quedase satisfecho, preferimos por el otro extremo buscar el camino del medio, tratar de atender parcialmente las pretensiones de todos los distintos sectores y lograr ese resultado que a veces es la consecuencia de una buena repartición como la de una herencia, y es lograr que todo el mundo que más o menos insatisfecho, o si usted lo prefiere más o menos satisfecho.

Interpela el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, quien expresa lo siguiente:

Señor Ministro: Uno de los puntos que a mi juicio han sido muy acertados lo que va a hacer la reglamentación anunciada, es la provisionalidad. Así lo he entendido de sus respuestas y de conversaciones que he sostenido con funcionarios de su dependencia, pregunto; ¿La provisionalidad es por cuánto tiempo y permite revisar absolutamente todos los puntos de la reglamentación como éstas?, permite evaluarlo en un período de tres, de seis meses?

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez, quien dice:

Quisiera agregar algo que no he dicho, y es, que en el criterio mediante el cual se van a asignar estas licencias queda un porcentaje del 7% que no va a ser distribuido entre las firmas comercializadas, sino que va a ser distribuido entre productores independientes y entre asociaciones gremiales acreditadas de productores independientes, con la posibilidad para estas asociaciones y esos productores de negociar libremente sus licencias con comercializadoras dedicadas a la exportación. Esto fue un criterio que recogimos de esas reuniones, que quisimos además reconocer y adoptar, porque entendemos que pueden haber algunos sectores no siempre y no necesariamente los más poderosos de la industria, que al no reconocérseles un acceso directo a las licencias pudieran quedar completamente marginadas. De manera que, vamos a hacer una asignación vía comercializadora del 93% de las licencias y un 7% que va a tener un tratamiento distinto, y que tiene como objetivo el que puedan llegar directamente a los productores, lógicamente a través de las asociaciones gremiales.

Y me voy a referir ahora al punto de la provisionalidad. Sí, esta reglamentación es provisional fundamentalmente por dos razones: La primera, por que la evidencia estadística que tenemos sobre todo para valorizar o para darle un valor a la repartición de las licencias, es muy precaria, es prácticamente inexistente y necesitamos crear un mecanismo provisional para solucionar un problema inmediato que tenemos que resolver en las próximas cuarenta y ocho horas; pero, como sabemos que la evidencia estadística no existe, hemos querido darle a esa reglamentación un carácter precario transitorio, que nos permita pasadas unas semanas, examinar el tema con mayor seriedad o con mayor evidencia. La segunda razón por la cual este régimen es transitorio, es porque tenemos también la intención de buscar un mecanismo quizá más complejo, más perfecto, que permita institucionalizar el manejo de esa renta adicional derivada a la licencia, creando eventualmente un fondo, un fondo de estabilización del precio del banano por ejemplo, a través, puede ser, no lo estoy afirmando, que vaya a ser necesariamente así, pero es una idea que tenemos a través de un encargo fiduciario, en donde se crea un patrimonio del que

se nutre con el valor o la asignación monetaria de estas licencias y que este encargo fiduciario, esa fiducia, a través de unos criterios que tendremos también que señalar muy claramente, pueda reparar en una forma apropiada y equitativa directamente a los cultivadores o productores de banano. Pero como se trata de un mecanismo que no es posible inventar en dos días o tres días que es el tiempo que nos queda, resolvimos establecer un mecanismo provisional que tendrá una vigencia hasta el 31 de marzo de este año, y en los próximos tres meses dedicar nuestro esfuerzo a crear un mecanismo más permanente.

Señor Presidente: Yo en principio creo haber absuelto la mayoría de las preguntas, pero desde luego estoy dispuesto a atender alguna pregunta adicional que ustedes tengan.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Beltrán C., quien habla de la siguiente manera:

Señor Presidente: De verdad quiero felicitar a los Ministros: al señor Ministro de Agricultura, y al señor Ministro de Comercio Exterior. Yo particularmente soy testigo de haber llevado al señor Ministro de Agricultura al departamento del Huila, cuando se avecinaba el tercer paro agrario en este sector del país, y tengo que reconocerlo públicamente y hacer el reconocimiento a los precisos planteamientos que hizo el señor Ministro y de verdad que fueron oportunos porque se dio la situación de que nuestros campesinos quedaron tranquilos, quedaron a la expectativa, que el Gobierno Nacional hizo presencia en esta importante zona del país.

De tal manera, que quiero expresarle al Ministro de Agricultura, mis agradecimientos, como también quiero expresar también las excusas por el hecho mismo de que se haya dado este tipo de espectáculo, de que la Cámara de pronto expresara su poco interés por estos temas tan importantes en que se debate el país. Vale la pena señor presidente, de que en futuras sesiones o revisemos con más precisión esto de las citaciones a los Ministros, por que de verdad que ellos viven muy ocupados; cuanto fuera más fructífero que en este momento de pronto estuviera el señor Ministro explicándole la política del Gobierno en Urabá, en la Guajira, en Leticia, en cualquier parte del país; que de pronto estuviera aquí en una lánguida reunión con pocos parlamentarios.

Pero quiero pedirle señor presidente, de que este tema lo vamos a tratar con mayor claridad y con mayor precisión en la próxima sesión. Muchas gracias, señor Ministro de Comercio Exterior, muchas gracias señor Ministro de Agricultura y con la absoluta seguridad que lo vamos a estar acompañando en todas las regiones que usted esté.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Inés Gómez de V. y autorizada por la presidencia dice lo siguiente:

Señor Presidente: Yo pienso que deberíamos pasar lista, verificar el quórum. Es que en esta semana ha sido vergonzosa la asistencia de los honorables Representantes. Ya como lo señalaba la doctora Janeth Suárez, es increíble, pero han sido tres debates en la semana y tres debates que se han terminado con 20 ó con 25 personas. Yo pienso, que Colombia entrará en las diferentes regiones, nos seleccionaron como las personas que vendríamos a la Cámara de Representantes a plantear los problemas que Colombia y todos los departamentos tienen y a buscarle solución. Yo creo, que en el acta del día de hoy, debe determinarse quiénes estamos

presentes, por que esto amerita de verdad un debate al interior de la Cámara, por que o nosotros nos ponemos unos oficios muy concretos y cumplimos con nuestra responsabilidad o, si no el prestigio de la Cámara de Representantes de Colombia entera seguirá mermándose día a día.

Mil gracias.

Seguidamente interviene el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, quien con la autorización de la presidencia expresa:

Muchas gracias señor Presidente.

Para terminar, quisiera manifestarle señor Ministro de Agricultura en cuanto al tema del precio que reiteramos nuestra petición que en la concertación que se intente sea al más alto nivel, y que si esta concertación fracasa que no descarte la posibilidad si las condiciones se dan, de estudiar una intervención a través de ley de la República. Pero si estas gestiones no dan resultado, si no existe la posibilidad de refinanciación de los nuevos créditos para las nuevas tecnologías de los productores bananeros, enfrentemos coordinadamente la sustitución de esos cultivos en el cual todos los sectores del Magdalena estaremos prestos a colaborar para evitar que esto representase una catástrofe de proporciones incontrolables, porque a eso es lo que se está enfrentando.

Al Ministro de Agricultura, al Ministro de Comercio Exterior, muchísimas gracias por su comparecencia a este recinto, por sus explicaciones; hemos intercambiado opiniones sanamente para el bien de la República, para el bien del sector Bananero, y deseamos que así como se ha desarrollado en las últimas semanas todos los sectores sigan siendo escuchados, cada vez que en sus despachos se vaya a debatir este tema. Tengo que reconocer que en las últimas semanas ha operado un esfuerzo cierto de sus despachos para convocar a todos los sectores, y en representación de quienes me acompañaron en esta situación, el doctor Antenor Durán, Presidente de la Comisión Quinta, y mis compañeros del Magdalena, Salomón de Jesús Sade, José Domingo Dávila y Dario Sarabia, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Benjamín Higuera Rivera, quien asevera:

Señor Presidente, es para coadyuvar las palabras del honorable Representante Salomón Saade.

Es que uno de los Ministros que más ha sido cuestionado por este Congreso ha sido precisamente el señor Ministro de Agricultura, dizque porque no se presenta a las citaciones que le hacen las comisiones constitucionales permanentes o en las plenarias. Y hoy ocurre una situación bien paradójica, llega el Ministro y viene y concurre y ya es que no lo vamos a dejar hablar; así sea con la presencia de 20 ó 25 hagamos un acto de buena voluntad y un acto además de decencia y colegaje con las personas que han citado a este debate. Si ya estuvimos acá y tuvimos la paciencia de escuchar las intervenciones de los citantes, por qué no nos quedamos 20 minutos más y escuchamos a los Ministros; porque seguramente que ellos no van a ser muy largos ni muy dispendiosos en la intervención de ellos.

De manera, que van a ser muy concretos, hagamos un acto de cortesía y de colegaje, no pidamos la verificación del quórum, y por favor nosotros que hemos cuestionado las ausencias del señor Ministro de Agricultura, no hagamos hoy el oso de dejarlos con el uso de la palabra cuando en una ocasión como ésta que asiste a la plenaria de la

Cámara, entonces no lo vamos a dejar hablar. Muchas gracias señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Yaneth Suárez C., quien aduce:

Señor Presidente: Yo quiero intervenir no para suspender el debate, porque yo creo que aquí vamos a tener de ahora en adelante, que violar el Reglamento; porque aquí ya van tres debates señor Presidente, que se han frustrado. Aquí cita uno a los debates y la gente se va, y yo no sé señor Presidente, con que autoridad moral la Cámara de Representantes cuando un Ministro no asista, van a venir a decir que hay que sancionar o que hay que aplicar el voto de censura a un Ministro, porque no vamos a tener autoridad moral ante el país para eso.

Algo debe estar pasando señor Presidente, y yo creo que es necesario que hagamos una reunión para revisar el funcionamiento de la Cámara de Representantes. Esta semana nosotros citamos al Ministro de Salud y el debate se frustró.

A mí me tocó hacer el debate al Ministro de Hacienda en el Noticiero Nacional, porque había solamente 17 Parlamentarios aquí; vamos a tener que revisar señor Presidente, además porque lo que quiero decir, que yo no sabía que el señor Ministro de Agricultura estaba citado para el día de hoy, me enteré a las 11:15 cuando recibí el orden del día, y aprobé los proyectos que hoy se aprobaron aquí en la Cámara, porque urgentemente mandé llamar a mis asesores para que me revisaran eso, porque también les están entregando los proyectos el mismo día que se van a aprobar.

Entonces señor Presidente, yo quiero escuchar al señor Ministro, yo quiero solidarizarme con la gente del Magdalena que ha citado para este importante debate, pero tenemos que hacer una reflexión y examinar qué es lo que está pasando al interior de la Cámara de Representantes.

Porque si no, lo que vamos a tener que hacer de ahora en adelante, es ir a hablar con los Ministros y no poner de cara al país los problemas nacionales, sino ir a hablar directamente en la oficina de los ministros, porque eso es lo que ha hecho el Representante Vives el día de hoy, prácticamente ha hablado para el señor Ministro de Agricultura.

Yo creo que tanto los citantes como los señores Ministros, tenemos demasiadas ocupaciones y resulta que aquí no se le está poniendo ninguna importancia a este debate.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor Secretario dice:

Señor Presidente, quiero informarle que las ponencias las están rindiendo aquí en las plenarias.

Desafortunadamente las ponencias no se están rindiendo a tiempo por parte de los honorables Representantes ponentes. Hoy se recibieron aquí en la plenaria las dos ponencias para los proyectos que están incluidos en el Orden del Día. Por ese motivo no se puede hacer el Orden del Día con una antelación siquiera de una hora.

Hace uso de la palabra, con el permiso de la presidencia, el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano, quien se refiere al tema en discusión de la siguiente manera:

Para cerrar el tema del cual se está hablando y para no interrumpir más al señor Ministro, sería muy bueno señor Presidente, usted como es miembro de la Mesa Directiva, que se analizara la posibilidad de llamar a lista al principio y al final de cada sesión. Yo creo que con eso podríamos evitar la ausencia permanente en las plenarias; que se

tomara lista tanto al empezar la sesión como al terminar.

Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura, quien dice:

Con su venia señor Presidente, señor Presidente, honorables Representantes: para el Gobierno es especialmente grato poder exponer los lineamientos de su política bananera y las acciones que se han venido adelantando para superar la crisis que ciertamente afrontan las regiones bananeras.

Antes de entrar en materia permítaseme una muy breve disquisición.

El Ministro de Agricultura es ciudadano respetuoso de las leyes, y trata de ser un hombre de buenas maneras, de tal manera que sería inconcebible que de manera voluntaria no atendiera las citaciones del Congreso.

El día 5 de octubre a las 10 de la mañana, el Ministro de Agricultura estaba citado a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes para atender un debate sobre el Idema. A la misma hora estaba citado a la Comisión Quinta de la Cámara, para estudiar el proyecto de fomento algodónero. A la misma hora estaba citado a la Comisión Quinta del Senado para explicar la política agropecuaria y a la misma hora estaba citado a la Comisión Tercera del Senado para explicar las implicaciones de la política macroeconómica.

Haciendo un esfuerzo el Ministro atendió dos de las 4 citaciones, la Comisión Quinta de Senado, y la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, con prelación de los temas propios del despacho de acuerdo a las normas constitucionales.

Lamento profundamente que no hubiera podido asistir en esa ocasión y así se lo hice saber a las honorables Representantes Paulina Espinosa y Yaneth Suárez, cuando posteriormente pude atender la citación de la Comisión Séptima.

También, por una de esas insondables leyes de la casualidad, el miércoles anterior estaba citado nuevamente a la Comisión Tercera del Senado al tiempo que atendía con el honorable Representante Beltrán, en Neiva, a 300 campesinos para explicar los planes de reestructuración de la deuda.

Desafortunadamente le fue imposible al Ministro estar en Neiva y estar en Bogotá al mismo tiempo como casi que sería imposible para alguien, y aquí hay testigos de excepción de la tarea que cumplimos desde las 7 de la mañana hasta las 11 del día en la ciudad de Neiva. Disculpenme honorables Representantes esta breve disquisición, porque sí es muy importante que quede claro cuál es la prioridad que el Gobierno le concede a las citaciones del Congreso.

Y ahora entro en materia.

El tema del banano es sin duda un tema de alta prioridad dentro de la prioridad que ya de por sí le confiere el Gobierno a la política agropecuaria. El Gobierno ha dicho y sigue insistiendo, en que su política agropecuaria es absolutamente prioritaria para la recuperación del campo y para la modernización de la vida rural, y así quedó consignado en el caso del banano, en el documento del 17 de agosto, porque desde su inicio el Gobierno era consciente que se estaba atravesando una situación particularmente difícil.

Con su venia señor Presidente, me voy a permitir leer la declaración conjunta que el 22 de septiembre por citación del señor Presidente de la República y el Ministro de Agricultura, luego de

una reunión conjunta de los productores y de las comercializadoras, se hizo en el Palacio de Nariño, porque eso nos da la base clara de saber lo que hemos venido haciendo.

Dice la declaración conjunta de los productores y comercializadores de banano:

En el día de hoy el Gobierno en presencia de los señores Gobernadores de los departamentos del Magdalena y Antioquia ha adoptado una serie de medidas tendientes a reactivar la industria bananera.

Dichas medidas consisten en un aumento del CERT del cual queda el 5% para las exportaciones de banano a todos los destinos, en una reprogramación de la deuda, de Facondes, Finagro y Caja Agraria en la disposición de promover el uso de incentivos a la capitalización rural como medio para impulsar la reconversión tecnológica y en la asignación de recursos a través del Fondo de Emergencia Sanitaria del Ica, para impulsar un plan de fumigación de las plantaciones que así lo ameritan.

De igual manera el Gobierno le ha solicitado a los productores comprometerse a crear el Fondo de Estabilización de Precios del banano. Luego de análisis conjunto de estas medidas los productores y los comercializadores manifiestan que las medidas adoptadas por el Gobierno alivian significativamente la crítica situación por la que ha venido atravesando la industria y crean las condiciones para atender los programas de mejoras de competitividad y productividad que requieran a largo plazo.

Las comercializadoras se han comprometido a que el aumento del CERT será trasladado en su totalidad a los productores. Y ciertamente honorable Representante a mi también me faltó la segunda página, pero dice, que el Gobierno se compromete a propiciar un acuerdo voluntario entre los comercializadores y productores para que se logren mejoras en el precio.

Esta es una tarea que se hizo en el despacho del señor Presidente de la República, con asistencia de los comercializadores, de los productores y en la cual nos acompañó el honorable Representante Vives.

¿Qué hemos hecho de lo que aquí está dicho?, elevamos al CERT efectivamente con la tardanza propia con que a veces se dan los actos del Gobierno.

El Ministro de Comercio y yo hubiéramos querido que hubiera sido más expedito el proceso de la edición de la emisión del decreto, de la promulgación del decreto, pero lo hicimos dentro de los procesos normales con que se hacen estas cosas, aumento del CERT para el banano.

En materia de la fumigación de las zonas para controlar los problemas fitosanitarios de la zona, a mí me complace registrar aquí que la Asociación de Productores de Banano en la zona bananera, en un comunicado público, ha dicho textualmente que el ICA ha desarrollado una plausible tarea de control fitosanitario en la zona del Magdalena, y agregó yo y también el Urabá. Las dos medidas que dependían estrictamente del Ejecutivo, se han cumplido, como se han cumplido todas las que tienen que ver con la reestructuración de la deuda en cuanto está el Ejecutivo en capacidad de cumplir; es decir, Bancoldes, ha emitido las normas; la Caja Agraria ha emitido las normas, y desde luego la reestructuración de las deudas de la Caja Agraria como programa general, no se limita al departamento del Huila como se ha dicho, si no que es una medida de

carácter general mediante la cual se alivia la situación a todos los productores, en todas las regiones del país, mediante la norma de carácter general.

Por las anteriores razones, nosotros creemos haber cumplido con el desarrollo de la política en cuanto los mecanismos estén plenamente a nuestro alcance. Desde luego que pudiéramos hacer nuevas gestiones frente a la banca privada, pero serían de buena voluntad, porque el Gobierno no está en posibilidad de obligar al sector privado a que rompa los contratos que se han suscritos entre particulares. Y ese es precisamente el meollo de la discusión en el caso de los precios del Magdalena.

El Gobierno reconoce que existe una competencia no muy ajustada a las leyes del mercado en el caso de las relaciones de productores y comercializadores, pero son contratos privados a los cuales el Gobierno no tiene las facultades legales para decir que se manejen en uno u otro sentido. ¿Qué hemos podido hacer?, reunir una parte y tratar de llegar aun acuerdo voluntario para el manejo de estos convenios, y esto lo hemos hecho en más de diez ocasiones en el Ministerio de Agricultura con la presencia del doctor Pérez Dávila, en representación de la Asociación de Productores de Banano como a él le consta, y lo hemos hecho individualmente en el caso de las comercializadoras. La concertación aún no ha sido edificada, porque señores Representantes, las Partes no se quieren sentar a hablar juntos, porque no nos ha sido posible que los productores y los comercializadores en un momento determinado, ambos acepten hablar. Pero ese proceso de concertación no lo vamos a abandonar y a través de las medidas sobre el manejo del acuerdo marco que va a explicar el Ministro de Comercio Exterior, estamos creando las condiciones para darle, pensamos nosotros, mejor poder de negociación a los productores del Magdalena.

Lo que no puede el Gobierno, en el caso del banano, es entrar a fijar los precios del producto. De la misma manera que no estamos fijando precios para ningún producto de exportación excepto en aquellos casos en los cuales los productores se ponen de acuerdo a través de esas asociaciones gremiales como es el caso del Café. De esta suerte; nosotros nos sentimos en la necesidad de que sigamos reuniendo a los productores, y a los comercializadores para que podamos llegar a un acuerdo voluntario que permita la revisión de los contratos, porque el Gobierno está y lo ha dicho y se lo ha manifestado a los señores productores, que cree que es conveniente esa revisión y ha propuesto fórmulas concretas a una y otra Parte las cuales desafortunadamente no hemos podido presentar.

Pero el Gobierno no se ha quedado solamente en el plan interno. En el Plano Internacional a iniciativa del Gobierno, el día lunes en el despacho del señor Ministro de Comercio Exterior, tuvimos la oportunidad de asistir a una especie de Misa en la cual todas y cada una de las Partes interesadas de manera respetuosa, breve, la reunión apenas nos tomó cuatro horas y media, cada una de las Partes expresó con todo respeto y oyendo a los demás, sus puntos de vista. El Gobierno ha adoptado decisiones en esta materia que explicará detenidamente el Ministro de Comercio Exterior.

Pero señores Representantes, en materia de la política agropecuaria se acabó desde el 7 de agosto la idea de que el Ministro de Agricultura hace una política, el Ministro de Hacienda hace otra política y el Ministro de Comercio Exterior hace otra política. Hay una política agropecuaria que lidera el

Presidente de la República y que agenciamos en lo específico los ministros, por eso no tiene mucho sentido preguntar, ¿qué está haciendo el Ministerio de Agricultura? en materia de la política externa coadyuva al trabajo del Ministro de Comercio Exterior, le ayuda con sus técnicos, con sus iniciativas y en esa materia el Ministerio de Comercio Exterior lleva la iniciativa. De la misma manera, el Ministerio de Agricultura ha estado tratando en lo pertinente todos los problemas propios del cultivo. Hemos solido asistir en Santa Marta, a unas reuniones para explicar con técnicos los mecanismos de intensivos a la capitalización rural que es la verdadera solución del problema a largo plazo; si no cambiamos la tecnología de Santa Marta, si no cambiamos los sistemas de amar los bananos para evitar los impactos de los huracanes, si no cambiamos las variedades para elevar la productividad, las medidas que tenemos a corto plazo serán ineficientes. En el sector agropecuario los colombianos tenemos que pensar a largo plazo. El Gobierno puede ayudar a las situaciones coyunturales, pero para que haya una economía agropecuaria competitiva se necesita del esfuerzo, de la constancia y del trabajo del sector privado. Yo sé que en la medida en que salgamos de lo más hondo de la crisis vamos a conseguir en el Magdalena, lo que sí es inaudito es que cuando estamos tratando de tomar medidas, de estar al frente del problema, los sectores que no quieren la paz en Colombia, los sectores que no quieren la confrontación, los sectores que buscan en todo momento la concertación, organicen actos como el que está programado y que el Gobierno ciertamente ve con preocupación, pero desde luego está haciendo sus mejores esfuerzos en términos o lo que le es posible para resolver el problema. Por eso el Gobierno también ve con profunda satisfacción que la Asociación de Productores de Banano Guineos rechace enfáticamente el paro como lo han hecho en un comunicado público. Y tengan la absoluta convicción de que seguiremos trabajando incansablemente para alcanzar un acuerdo entre los productores de guineo y las comercializadoras de las zonas bananeras, porque estamos convencidos que mientras no hay ese acuerdo, no imperarán las reglas propias de la competencia que el Gobierno está propiciando. Por todo lo anterior, el esfuerzo que habrá de significar el incremento en el precio a partir del 1º de enero, como consecuencia del reparto de las cuotas, tendrá necesariamente que reflejarse en una mejora en los ingresos del productor, que a un cuando es difícil estimar uno puede razonablemente adivinar no va a ser inferior al 8 ó 10%. De esta manera estamos frente a una noticia en el cual se incrementarán los ingresos en esta proporción, aliviando significativamente la situación. Desde luego, estimar cuál va a ser el incremento exacto del precio a partir del primero de enero, en razón de las licencias de la Comunidad Económica Europea, es un ejercicio absolutamente posible por dos razones, honorable Representante Vives, una de las cuales usted expresó con toda claridad.

Primero ¿cuál va a ser el precio de las licencias?. Segundo, ¿Cómo se las van a repartir los dueños de las licencias y los importadores europeos.

Mientras no sepamos esas dos cosas será imposible saber, cuál va a ser el valor de las licencias, por lo tanto el ingreso total; mi estimativo razonable, es un estimativo basado en las mismas conversaciones con los interesados, pero la provisión exacta de esto no lo sabemos a plenitud. Sin embargo, fue unánime el consenso, allí si no hubo una sola discrepancia en que se van a tomar las medidas para

que ese incremento de precio vaya única y exclusivamente a los productores y las comercializadoras no se queden con una sola parte. El Ministro de Comercio Exterior explicará a continuación la parte de Comercio Exterior y especialmente lo relacionado a la adjudicación de las licencias donde sí dejenme decir, hemos tratado de ser absolutamente equitativos y le hemos dado una parte, sólo una parte de la razón, a todos lo que intervinieron en la reunión del lunes.

Muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez, quien manifiesta:

Señor Presidente: Dado lo avanzado de la hora me propongo hacer una intervención muy circunscripta a las inquietudes planteadas en el cuestionario que me fue formulado por Representantes citantes. Quisiera antes de proceder a hacerlo, expresar públicamente mi complacencia por la excelente presentación del caso de los problemas que afectan la industria bananera especialmente en la zona del Magdalena, hecha por el honorable Representante Joaquín José Vives quien hizo a mi modo de ver una muy completa y muy profesional y muy brillante exposición sobre el tema.

Preocupa a la Cámara saber-cuáles fueron los objetivos que tuvo el Gobierno de Colombia para firmar el acuerdo marco bananero.

Habría que decir en primer lugar, que el acuerdo marco bananero es apenas una respuesta, una expresión casi de legítima defensa, que ha realizado no solamente Colombia, sino los cuatro países que suscribieron dicho acuerdo, frente a una situación de mercado totalmente imperfecta, diseñada y llevada a práctica por la Unión Europea. En años anteriores el mercado europeo del banano era libre, accedían a él los países productores de banano sin corta pisas y sin cuotas, y en ese escenario los colombianos tuvimos una participación brillante diría yo.

Sin embargo, años después motivada la Unión Europea, y los países miembros de ella por el deseo de proteger las precarias explotaciones bananeras de sus antiguas colonias, resolvieron establecer un reglamento administrativo que convirtió un mercado que era bastante perfecto en un mercado imperfecto. Así las cosas, se produjo lo que se conoce como la Resolución 404 que tuvo el efecto de transformar el mercado Europeo en un mercado regular; se estableció entonces, para los países de América Latina una cuota global que en este momento es de dos millones doscientos mil toneladas métricas de banano al año y que coloca, si se me permite la expresión, a los países productores de esta área del mundo dentro de una especie de camisa de fuerza que les impide colocar libremente sus excedentes bananeros por encima de esa cuota. Colombia y otros países productores de banano protestaron internacionalmente cuando la Resolución 404 fue puesta en vigencia, y llevaron no una sola vez, sino en dos ocasiones, sus quejas al Gat y lideraron dos paneles sobre el banano en el Gat protestando y poniendo en consideración de ese organismo internacional, el hecho de que una Resolución como la de 404 atentaba gravemente contra los principios generales del Comercio Internacional, a los cuales los países miembros del Gat estaban comprometidos.

La controversia se llevó entonces en dos ocasiones en paneles Gat y en ambas ocasiones los organismos disciplinarios del Gat nos dieron la

razón. Sin embargo; la poca contundencia y la poca capacidad coercitiva que tienen esas instituciones, y la imposibilidad de forzar a los países europeos a cumplir con las recomendaciones que expidieron esos paneles, llegó a que las victorias fueran en la vida real prácticamente victorias pílicas.

La Resolución 404 pese a haber sido derrotada en dos ocasiones en el seno del Gat continuó vigente; así las cosas, cuatro países latinoamericanos, llegando a la conclusión de que era totalmente imposible impedir que dicha reglamentación Europea continuara vigente, resolvieron como se dice coloquialmente del ahogado el sombrero, aceptar una invitación que les hizo la Unión Europea para participar en algo que se llamó "el acuerdo marco, que fundamentalmente consiste como lo señaló y lo explicó el Representante Vives, en un acuerdo mediante el cual la Unión Europea se compromete a respetar unas cuotas fijas de la gran cuota global europea, para cada país suscribiente del pacto.

De esta manera, los cuatro países que firmaron el acuerdo marco que fueron en su orden de importancia por las cuotas comprometidas, Costa Rica, Colombia, Venezuela y Nicaragua, recibieron también en su orden el 23.4% de la cuota global para el caso de Costa Rica, el 21% para el caso de Colombia y el 3 y el 2% para los otros dos países.

¿Qué significa entonces para Colombia haber suscrito el pacto?, significa en términos concretos una ventaja y una garantía: una ventaja, en el sentido que una vez se ponga en vigencia el pacto, esperamos a partir del primero de enero del año entrante. Colombia va a tener la garantía de que el 21% de la cuota europea va a ser satisfecha con el banano de Colombia. Y constituye una ventaja frente a la que hoy tenemos, porque las estadísticas con las que contamos de nuestras ventas de exportación al mercado europeo, indican que en los dos últimos años las ventas han venido disminuyendo, hasta el punto de que hoy en día aproximadamente las ventas colombianas a Europa apenas llegan al 19%. Lo cual significa que con la suscripción del acuerdo marco vamos a tener la garantía de por lo menos venderle a Europa el 21%. Lo que indica que va haber una mejoría neta en nuestras exportaciones, eso en primer lugar.

En segundo lugar. El acuerdo marco representó también para los países que suscribieron, una reducción del arancel que anteriormente estaba representado en un valor equivalente a 100 equis, y que con motivo de la suscripción del pacto va a quedar en 75 equis, constituye entonces una rebaja del arancel externo europeo para el banano equivalente a un 25%. Y simultáneamente también, el acuerdo previo la posibilidad de que cada país pudiera emitir certificados externos o certificados de exportación, los cuales deben hermanarse con las licencias de importación que las firmas importadoras de banano europeas también van a recibir en el momento en que este acuerdo entre en vigencia. Lo que significa en la vida práctica, que nuestros exportadores van a adquirir una capacidad nueva de negociación que antes no tenían y que tiene que reflejarse en una renta adicional que va a mejorar en la práctica el valor de exportación del banano colombiano a Europa. Se trata ahora entonces, de establecer y esta es otra de las inquietudes suscritas o que aparecen aquí en el cuestionario, de establecer los criterios y las maneras mediante las cuales el Gobierno colombiano va a procurar que este nuevo beneficio rentístico, esta renta atada a las exportaciones de banano que va a tener efecto a partir del 1º de enero del año entrante, se reparta

en una forma equitativa; es decir, que refleje ese beneficio en la importancia relativa de los productores de banano en Colombia y que además se garantice a través de un procedimiento, que esos beneficios lleguen a donde tienen que llegar; es decir, a los productores o cultivadores del banano colombiano. De esta manera, el Gobierno ha venido en primer lugar, realizando no una, sino varias reuniones largas y muy detalladas con distintos sectores interesados en la producción y en la comercialización del banano colombiano: hemos tenido reuniones en Bogotá, hemos tenido reuniones en Medellín, hemos tenido incluso reuniones también como lo mencionó el Ministro de Agricultura, en palacio sobre este tema y hemos logrado creo yo cumplir la totalidad de los intereses, por lo menos oír a la totalidad de los interesados en este asunto, antes de tomar una decisión.

Precisamente hace pocos días apenas dos o tres, tuvimos una reunión la que relató el Ministro de Agricultura prácticamente con la totalidad de las comercializadoras y con los gremios más representativos dentro de los productores independientes de banano, con el propósito de escuchar una vez más, sus planteamientos para enriquecer nuestro criterio y de esta manera asegurarnos de que el Gobierno no iba a tomar una decisión en este respecto que pudiera ser equivocada por falta de información o por no haber escuchado oportunamente a los sectores interesados. Hicimos la reunión, recibimos las impresiones de todo el mundo y hemos procedido entonces con motivo y con base en esto, a identificar unos criterios y a establecer en principio unos procedimientos mediante los cuales nos proponemos lograr que este nuevo beneficio rentístico derivado de la asignación de las licencias o de los certificados de exportación, se repartan con los criterios en los que el Presidente Samper está interesado, que en dos palabras resumen en que sean equitativos, justo y cuyos, beneficiarios sean los productores exclusivamente.

Los plazos que existen para tomar esta decisión son muy angustiosos. Si pensamos que el primero de enero de 1995 el acuerdo marco tiene que estar ya en vigencia ello significa que a más tardar el siete de diciembre, es decir dentro de una semana, tienen que recibir los importadores europeos señales claras y precisas de los exportadores colombianos en relación con la forma y con la titularidad de las licencias y de los certificados de exportación. Ello significa, que el Gobierno, tiene que pronunciarse inmediatamente sobre este tema y de hecho está en proceso de firma y de conocimiento del público un decreto expedido por el Gobierno, que tiene que ver con este asunto y que establece en principio un régimen provisional para la selección y la identificación de los procedimientos mediante los cuales estas licencias van a repartirse. Y quiero hacer énfasis en el aspecto provisional de esta reglamentación, porque como lo señaló no sólo el Representante Vives, sino también el Ministro de Agricultura, carecemos de suficiente información estadística para poder precisar con la suficiente claridad el monto de la renta involucrada en la asignación de las licencias. No tenemos evidencia ni tampoco absoluta certeza, de la forma como el mercado europeo va a evolucionar dentro del nuevo escenario del acuerdo marco, y por eso cualquier cálculo, cualquier previsión que puedan hacer nuestros técnicos sobre la eventual y futura renta derivada de la aplicación del sistema, tiene riesgo de no resultar totalmente adecuada a las circunstancias del mercado.

Así las cosas, es imperativo entonces, establecer un procedimiento de tipo provisional, porque hay que expedirlo de inmediato, pero que puede ser revisado cuando tengamos ya una evidencia empírica de cómo se están comportando los precios en Europa en forma tal que nos permita ya identificar verdaderamente cuál va a ser el margen, el valor agregado asignable a la aplicación de los certificados de exportación; pensamos que ese bagaje estadístico vamos a tenerlo a nuestra disposición en las próximas semanas, momento en el cual podremos revisar la reglamentación provisional que estamos expidiendo hoy o mañana a más tardar, y a partir de la cual podamos refinar, afinar y volver mucho más permanente y mucho más sólido, el reglamento para ser aplicado entonces a partir del segundo trimestre de 1995 hacia adelante.

Los criterios para la repartición de las licencias fueron analizados en el interior del Gobierno con mucho cuidado, escuchamos las distintas apreciaciones de las firmas comercializadoras y también de los productores, las cuales variaban muchísimo no solamente en cuanto a los elementos que habría que tener en cuenta para fijar la importancia relativa de cada sujeto económico participante de las exportaciones de banano, sino también en cuanto a los períodos históricos de ventas que habría que utilizar para tomar en cuenta a la hora de ponderar la verdadera participación que habría de tener cada comercializadora en las ventas futuras. Se hablaba de períodos que oscilaban entre utilizar años muy anteriores al año 89, 90 como período histórico básico, hasta el extremo también de decir que habría de utilizar como en efecto alguien lo propuso en la reunión de hace tres días, únicamente la experiencia y las cifras históricas de ventas de los últimos tres meses; es decir, se estaba hablando de períodos de cinco ó seis años hasta períodos de tres meses.

El Gobierno en esto, ha preferido buscar un punto medio. Un punto medio que deje satisfechos creemos nosotros, a todo el mundo reconociendo la importancia de los criterios mediante los cuales se piensa, que la forma de repartirlos debe ser la absoluta actualidad y también tomando en cuenta consideraciones de otros sujetos económicos y otras comercializadoras quienes pensaban que el período a considerar debía ser mucho más alto.

Así las cosas, tomamos la decisión de utilizar como criterio para la repartición de las licencias, un período de tres años, comprendido entre el año 90 hasta el año 93. Esto creemos nosotros, es un período que va a permitir que las distintas comercializadoras reciban una proporción importante y apropiada de la cuota bananera que va a ser dirigida en el año 95 a Europa además, con la precaución de que ese período de tres años va a servir de base para la repartición de este trimestre, va a moverse paulatinamente en el tiempo a medida que se vayan realizando las ventas a Europa. Lo que significa que si ha habido comercializadoras por ejemplo, que tuvieron unas buenas ventas en Europa en períodos más recientes, el solo traslado del promedio móvil hacia adelante va a significar por pura aplicación de matemáticas, una mejoría paulatina de sus porcentajes de ventas.

Creemos entonces, que este es un criterio equitativo y razonable, que no deja totalmente satisfecho a nadie, pero que creemos consulta con la equidad, la justicia y que de alguna manera respeta las distintas apreciaciones y opiniones que fueron puestas en consideración del Gobierno en las reuniones anteriores.

En relación con la otra inquietud que planteó el honorable Representante Vives sobre la posibilidad eventual de que no aparecieran nuevas comercializadoras con posibilidades de vender a Europa con motivo de la aplicación de este sistema, hemos pensado reservar un porcentaje pequeño aproximadamente del cinco ó siete por ciento de la cuota global, para dejar un espacio para la eventual aparición de nuevas comercializadoras que quieran hacer negocios en Europa, las cuales mediante un procedimiento que pensamos reglamentar muy próximamente, pueden acceder con justicia a ese porcentaje, en forma tal de que podamos también estimular a nuevos sujetos económicos a que se vinculen a la industria bananera.

Desde luego, hay que decirlo, el señor Ministro de Agricultura también lo afirmó hace un instante; no es un sistema que al Gobierno colombiano le agrade. Esto es un mecanismo que como decía al principio, podría calificarse como de legítima defensa frente a una situación mediocre que al Gobierno colombiano no le gusta. La verdadera opinión del Gobierno colombiano fue la que se manifestó cuando puso sus quejas y llevó sus argumentos en contra de la aplicación de la reglamentación 404. Lo que los colombianos y su Gobierno verdaderamente desean, es que los europeos dejen libre ese mercado del banano y que todos los productores puedan competir con agresividad comercial, con calidades y precios, libremente en ese escenario.

Lo que tenemos ahora, es una reacción frente a un mercado intervenido, que a nosotros conceptualmente nos disgusta, porque creemos que eso genera situaciones oligopólicas y situaciones imperfectas, que para nada ayudan a la lógica económica, y que establecen en uno u otro sitio posibles y eventuales privilegios que no son convenientes.

Desde luego, es lo que tenemos. Lamentablemente un país como Colombia no puede cambiar, por si solo esa reglamentación y la única posibilidad real y pragmática que tenemos, es de utilizar los instrumentos que tenemos a la mano para obtener para nuestros productores las mejores posibilidades dentro de un mercado que como decía hace instante y repito ahora, es un mercado imperfecto y no nos gusta.

Interpela el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, quien expresa lo siguiente:

Señor Ministro: Usted ha hablado que el criterio para la distribución de la cuota sería la producción de tres años, del 90 al 93, pero veo relativamente extenso como solución media. La pregunta es: ¿Es ese período, sobre las exportaciones totales o sobre las exportaciones a Europa?

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez, quien dice:

Yo lo escuché a usted cuando hizo la presentación en este debate, y yo creo que hay que distinguir dos cosas: una cosa es la base histórica de ventas a partir de la cual se pueden señalar los porcentajes de la participación, en la repartición de licencias, y otra cosa distinta es, la forma como esa nueva renta derivada de este sistema, vaya a repartirse entre los productores. Son dos cosas distintas que tienen también dos criterios diferentes.

Lo que hemos creído que es lo justo, es utilizar para identificar los porcentajes a la hora de entregar

las licencias, las ventas a la Unión Europea; pero repartir el beneficio económico derivado de esa repartición con base en la producción bananera nacional independientemente de donde ellas se dirijan.

Le quiero decir otra cosa. Tuvo mucha importancia en adoptar esta decisión, las consideraciones generales que normalmente se utilizan en el Gat, para repartir este tipo de beneficios. Nos preocupa además, que como el acuerdo marco es un acuerdo cuestionado respecto del cual tenemos una amenaza muy seria por parte de los Estados Unidos de represalias y medidas compensatorias no solamente respecto del banano, sino también de otros productos, no queremos utilizar criterios exógenos distintos de las propias exportaciones a los países interesados, porque creemos que eso nos coloca en una posición débil frente a eventuales ataques a esta nueva reglamentación no solamente por Estados Unidos, sino por terceros países.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario General, de conformidad procede así:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, que una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente abre su discusión y luego la cierra. Preguntando por la Presidencia si aprueban los honorables Representantes asistentes las proposiciones sometidas a su consideración, éstas son aprobadas por unanimidad de la plenaria.

Proposición número 165

(aprobada - 1º - Dic. - 94)

Altérese el orden del día e inclúyase en el primer punto del orden del día para la sesión de la fecha el Proyecto de Ley 237/94 Cámara, 184/94 Senado, y una vez aprobada la modificación del orden del día, archívese ese mismo proyecto.

Jaime Casabianca, Tarquino Pacheco, Emilio Martínez

(Hay firmas ilegibles).

Proposición número 166

(Aprobada - 1º de diciembre de 1994)

El suscrito Representante informa a la Corporación que viaja a Budapest (Hungria), al Congreso de la Internacional Socialista en representación del Partido Liberal, a presentar un documento de Derechos Humanos, en calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Posteriormente los días seis y siete de diciembre de 1994 visitará el Parlamento Francés, buscando establecer contacto con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de Derechos Humanos.

Dejando constancia que este viaje no representa ningún gasto para la Corporación.

Presentada por el honorable Representante,

Alvaro Araujo Castro.

(Hay firma ilegible).

Proposición número 167

(Aprobada - 1º de diciembre de 1994)

La Cámara de Representantes lamenta profundamente el fallecimiento del patricio conservador de Risaralda, Emiliano Isaza Henao. Ilustre dirigente político y cívico quien dejó una gran huella de ejemplo para las nuevas generaciones, en su paso por el Senado de la República, la Gobernación de su Departamento y el directorio nacional de su partido, y en las Embajadas de Paraguay y Chile.

La Cámara de Representantes expresa a su esposa e hijos y demás familiares así como al pueblo de Risaralda las más sentidas condolencias.

Desígnanse a los Representantes del departamento de Risaralda para que representen a la Corporación en los funerales del doctor Emiliano Isaza Henao.

Envíese esta proposición en nota de estilo a su esclarecida esposa Gloria Elena Vallejo de Isaza y a todos sus hijos.

Presentada por el honorable Representante,

Germán Martínez Mejía.

Bogotá diciembre 01 de 1994.

(Hay firmas ilegibles).

Informada la Presidencia por parte del señor Secretario General, que se ha agotado el orden del día, el señor Presidente dice:

Siendo las 2:05 P.M. se levanta la sesión y se convoca para el día lunes 05 de diciembre de 1994 a las 4:00 P.M.

El Presidente

ALVARO BENEDETTI VARGAS

El Primer Vicepresidente

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

El Segundo Vicepresidente

JORGE CARMELO PÉREZ ALVARADO

El Secretario General

DIEGO VIVAS TAFUR

ACONTINUACION PUBLICAMOS EL RESUMEN SOBRE POBLACION Y DESARROLLO REALIZADO EN EL CAIRO (EGIPTO); PRESENTADA POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES: MARIO RINCON, HERNANDO ZAMBRANO, Y OTROS.

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) fue la tercera conferencia mundial sobre cuestiones de población celebrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La primera fue realizada en Bucarest en 1974 y la segunda, en México, D.F. en 1984.

El Congreso Económico y Social de las Naciones Unidas, por su Resolución 1989/91 decidió convocar una reunión internacional sobre población en 1994. Posteriormente, la doctora Nafie Sadik, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) fue designada Secretaria General de esa reunión. En 1991, el Consejo Económico y Social aprobó la Resolución 1991/93 en la que decidió que la reunión se llamara Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; además, en la Resolución 1992/93 del Consejo Económico y Social se aceptó con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno de Egipto de ser anfitrión de la Conferencia en El Cairo en septiembre de 1994. La Cipd se celebrará en un momento crítico, entre la Conferencia de las Na-

ciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cnumad) realizada en 1992 en Rio de Janeiro y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que se celebra en Copenhague en 1995 y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en Beijing también en 1995.

Enfoque integrado de la pobreza, la población y el desarrollo.

Con respecto a las relaciones entre la población y el medio ambiente, hay en la comunidad internacional acuerdo general acerca de que los factores demográficos, sumados a la pobreza y la falta de recursos en algunas zonas, y a las pautas de consumo excesivo y derroche en la producción en otras zonas, causan o exacerban problemas de deterioro del medio ambiente y agotamiento de los recursos y, por ende, obstaculizan el desarrollo sostenible. En el proyecto de programa de Acción de la Cipd se apoyan explícitamente los objetivos y acciones convenidos en el Programa 21, aprobado en 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cnumad) y se recomienda una mayor integración de los factores demográficos en las políticas y programas relativos al medio ambiente

Queda como conclusión que no es posible resolver los problemas de población si no se ataca la pobreza. La pobreza generaliza sigue siendo el principal obstáculo a las actividades de desarrollo. En el Proyecto de Programa de Acción se declara que el desarrollo sostenible y eliminación de la pobreza deberían ir apoyados por políticas macroeconómicas formuladas a fin de proporcionar un ámbito económico interno apropiado, así como una buena gobernación, políticas nacionales eficaces e instituciones nacionales existentes.

Fomento de la autonomía de la mujer.

En todo el Proyecto de Programa de Acción de la Conferencia se destaca la necesidad de lograr condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres y el fomento de la autonomía de la mujer. La Cipd reconoce que el fomento de la autonomía de la mujer y las mejoras en su condición política, social, económica y de salud son fines muy importantes en sí mismos, pero además, se les considera como esencia para el logro de un desarrollo sostenible. Al reconocer que la discriminación sobre la base del sexo comienza en las etapas iniciales de la vida, en el documento se afirma que lograr una mayor igualdad para las niñas en lo que respecta a la salud, la nutrición y la educación es el primer paso para asegurar que las mujeres realicen plenamente sus capacidades potenciales y pasen a ser copartícipes en un pie de igualdad en el desarrollo.

La educación es uno de los medios más importantes de fomentar la autonomía de la mujer con los conocimientos teóricos y prácticos y la confianza en sí mismas necesarias para participar plenamente en el proceso de desarrollo. Una de las metas indicadas que todos los países aseguren que las niñas y los varones tengan acceso a las escuelas primarias o a un nivel equivalente de educación tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, antes del año 2015. Los países a que traten de fomentar la autonomía de la mujer y de adoptar medidas encaminadas a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres tan pronto como sea posible.

Se destaca la absoluta necesidad de incluir las responsabilidades masculinas respecto de la vida en familia en la educación de los niños, desde su más corta edad. Se insta a padres, madres y escue-

las a que aseguren que actitudes de respeto a la mujer y a la niña en su condición de iguales sean impartidas a varones desde su más corta edad, junto con la comprensión de sus responsabilidades compartidas en todos los aspectos de una vida en familia segura y armoniosa, incluidos la salud sexual, los derechos sexuales y la reproducción.

Derechos de reproducción y salud de la reproducción.

La comunidad internacional estuvo casi únicamente de acuerdo en que deberían proporcionarse servicios de planificación de la familia como parte de un marco más amplio de atención de la salud de la reproducción. Este enfoque no se centra en alcanzar metas demográficas sino en abordar seriamente las necesidades y requerimientos generales en materia de salud de la reproducción por parte de las personas y, en particular, de las mujeres. Para que las mujeres lleguen a alcanzar plenamente su capacidad potencial en sus papeles productivo y comunitario, es preciso que se les garanticen sus derechos de reproducción y que estén en condiciones de manejar su papel en la producción. Eso significa que las mujeres deben tener acceso a información fidedigna y a servicios de calidad de salud de la reproducción, incluidos servicios de planificación de la familia.

Se reafirma el derecho de todas las parejas y las personas a decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y de tener la información, la educación y los medios de hacerlo, según se indicaba en el Plan Mundial de Acción sobre población en 1974. En el documento también se incorporó el consenso internacional predominante acerca de la tragedia humana que representan las situaciones de morbilidad y mortalidad de la mujer atribuibles a la insuficiente disponibilidad de servicios de planificación de la familia e información al respecto, así como al aborto en condiciones de riesgo. Se pregonó que todos los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales aborden abierta y francamente la cuestión del aborto como cuestión importante de salud pública para la mujer. También se pone en claro que las mujeres deberían tener acceso a los servicios para el manejo de las complicaciones surgidas de los abortos en condiciones de riesgo.

Papel de los Parlamentarios.

En todo el proyecto de Programa de Acción de la Cipd, se destacó el importante papel de los parlamentarios en la puesta en práctica de los objetivos y metas de la Cipd y las acciones complementarias. En particular en los capítulos IV (Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer) y (familia, sus funciones, derechos, composición y estructura), IV (crecimiento y estructura de la población), VII (derechos reproductivos, salud sexual y reproductiva y planificación de la familia), XI (población, desarrollo y educación), XIII (actividades y planes de acción nacionales) y XVII (actividades complementarias de la conferencia), los parlamentarios, en particular en los casos en que se exhorta a los gobiernos a aprobar o cambiar leyes o promover la conciencia pública acerca de los diferentes temas del proyecto de Programa de Acción.

Papel de las organizaciones no gubernamentales.

La participación de las ONG en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio careció de precedentes en todos los niveles. Asistieron unos 1.200 representantes de 500 ONG. Actualmente,

hay aproximadamente 1.000 NG, incluidas las reconocidas por el Consejo Económico y Social con carácter consultivo, que están acreditadas ante la Cipd. El Capítulo relativo a las ONG (Capítulo XV) es el texto más firme jamás producido por una conferencia de las Naciones Unidas.

Financiación de actividades de población.

La Secretaría de la Cipd estima los costos de los componentes más esenciales de los programas de población para diferentes años, es decir, los relativos a servicios básicos de salud de la reproducción, incluidos servicios de planificación de la familia, programas de prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH y el SIDA y necesidades relativas a las políticas de población y a las investigaciones al respecto para los años 2000, 2005, 2010 y 2015.

Se estima que los importes totales necesarios son los siguientes: 17.000 millones de dólares en el año 2000, 18.500 millones de dólares en 2005, 20.500 millones de dólares en 2010 y 21.700 millones de dólares en 2015.

Aproximadamente el 65% de esos importes se destinaría a la prestación de servicios. Se estimó en forma tentativa que a escala mundial, hasta las dos terceras partes de los costos seguirán siendo sufragados por los propios países en desarrollo y que hasta una tercera parte provendrá de fuentes externas. En el documento se destaca que los países menos adelantados y otros países en desarrollo de bajos ingresos necesitarán que la aportación de recursos externos sea superior a la tercera parte de los costos.

Relaciones entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.

En el Capítulo III se estableció el tono para la integración de las variables de población en las estrategias de desarrollo sostenible encaminadas a lograr la eliminación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible y las pautas de consumo y producción sostenibles. Según el texto, las estrategias económicas y de desarrollo cuyo propósito es aliviar la pobreza, poner coto al despilfarró en el consumo y la producción y proteger el medio ambiente, están todas ellas estrechamente vinculadas con el crecimiento, la estructura y la distribución de la población y, por consiguiente, no se les puede abordar eficazmente por separado y en forma aislada.

La integración de las políticas demográficas y de desarrollo; población, crecimiento económico sostenido y pobreza; y población y medio ambiente. En la última sección se apoyan explícitamente los objetivos y las acciones convenidos en el programa 21, el principal producto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cnumad) celebrada en 1992.

Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer.

La importancia y la necesidad crucial de lograr la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres y de fomentar la autonomía de la mujer. En él se considera que la educación es uno de los medios más eficaces de fomentar la autonomía de la mujer. Por consiguiente, exhorta a los países a asegurar el acceso más amplio y temprano posible de las niñas y las mujeres a la educación no sólo primaria, sino secundaria y superior, así como la enseñanza de oficios y la capacitación técnica.

En su primera sección, titulada "Habilitación y condición de la mujer" se instó a los países a que

faciliten la participación de la mujer en condiciones de igualdad en el proceso político, promuevan la educación y el empleo femeninos y eliminen la violencia contra la mujer, a fin de elevar la condición de ésta.

Con el propósito de aumentar el valor asignado a las niñas en la familia y la sociedad se insta a: aumentar el acceso de las niñas en la educación y la capacitación técnica, aumentar la atención que se presta a sus necesidades nutricionales; aplicar leyes para que el matrimonio se base en el consentimiento libre y pleno; y prohibir las mutilaciones genitales femeninas, el infanticidio, la selección prenatal en función del sexo y la prostitución de las niñas.

La responsabilidad y participación del hombre en cuestiones como la vida en familia, la planificación de la familia y la anticoncepción. Según ese texto, debería promoverse más a fondo la participación de los hombres en condiciones de igualdad en lo tocante a la planificación de la familia, la crianza de los hijos y las tareas del hogar.

Tareas Parlamentarias.

Los gobiernos deberían hacer mayores esfuerzos para promulgar, reglamentar y hacer cumplir las leyes nacionales y las convencionales internacionales en que sean partes (...).

Se insta a los países encarecidamente a que sancionen leyes y apliquen programas y políticas que permitan a los empleados de ambos sexos organizar de manera de poder cumplir sus responsabilidades familiares y laborales (...).

Los dirigentes de todos los niveles de la sociedad deberían manifestarse enérgicamente y actuar en forma decidida en contra de las modalidades de discriminación por razón del sexo dentro de la familia, basadas en la preferencia por los hijos varones (...).

Los Gobiernos deberían hacer cumplir estrictamente las leyes encaminadas a garantizar que solo se contraiga matrimonio con el libre y pleno consentimiento de los interesados. Además, los gobiernos deberían hacer cumplir estrictamente las leyes relacionadas con la edad mínima para el consentimiento y para contraer matrimonio y deberían aumentar la edad mínima para contraer matrimonio cuando sea necesario (...).

Los gobiernos deberían adoptar medidas para asegurar a los niños un apoyo financiero adecuado de sus padres haciendo cumplir entre otras cosas, las leyes relativas al pago de alimentos, los gobiernos deberían considerar la posibilidad de modificar sus leyes y sus políticas para hacer que los hombres cumplan sus responsabilidades y proporcionen apoyo financiero a sus hijos y a sus familias (...).

La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura.

Si bien hay diversos conceptos de familia en diferentes sistemas sociales, culturales, jurídicos y políticos, la familia es la unidad básica de la sociedad y en su carácter de tal tiene derecho a recibir protección y apoyo integrales. En este capítulo se reconoce que las familias experimentan presiones debidas a los rápidos cambios sociales y económicos. En consecuencia, en el proyecto de Programa de Acción se indica que uno de los objetivos es "elaborar políticas y leyes que presten mayor apoyo a la familia, contribuyan a su estabilidad y tengan en cuenta su pluralidad de formas, en particular en lo que se refiere al número creciente de las familias encabezadas por un solo progenitor".

"Apoyo socioeconómico a la familia", se alienta a todos los niveles de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias interesadas a que establezcan medidas innovadoras a fin de prestar una asistencia más eficaz a las familias y a sus miembros que puedan estar afectados por problemas concretos como la extrema pobreza, el desempleo crónico, la enfermedad, la violencia doméstica y sexual, el pago de dotes, las toxicomanías, el alcoholismo, el incesto, así como los malos tratos a los niños o su descuido o abandono.

Puntos Relevantes.

Se debe prestar atención particular a los progenitores solteros necesitados, especialmente aquellos que tienen la responsabilidad exclusiva o compartida de mantener a sus hijos y a otros familiares a su cargo, asegurando el pago de, al menos el salario y las prestaciones mínimas, el crédito, la educación, la financiación de grupos de autoayuda para mujeres y una obligación jurídica más estricta de cumplimiento de las obligaciones financieras del padre respecto de sus hijos.

Párrafo 5.5 (...). Se deberían adoptar y aplicar medidas para eliminar los matrimonios entre menores y la mutilación genital de la mujer (...).

Capítulo VI, Crecimiento y estructura de la población.

El crecimiento de la población mundial ha llegado a un nivel sin precedentes en cantidades absolutas; actualmente, el incremento anual es superior a 90 millones de personas, para lograr la estabilización de la población durante el Siglo XXI será necesaria la aplicación de todas las políticas y recomendaciones del Proyecto de Programa Acción.

Respetando plenamente los derechos humanos, facilitar la transición demográfica cuanto antes en los países donde exista un desequilibrio entre las tasas demográficas y las metas sociales, económicas y ambientales.

Debido a la disminución de los niveles de mortalidad y la persistencia de las altas tasas de fecundidad, hay una gran cantidad de países en desarrollo que siguen teniendo grandes proporciones de niños y jóvenes. Se considera que las mayores proporciones de los niños por parte de los padres y las sociedades son esenciales para el logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible.

Se exhortó a los países a que asignen alta prioridad y presten gran atención a todos los aspectos de la protección, la supervivencia y el desarrollo de los niños y los jóvenes.

En muchos países están aumentando las poblaciones de ancianos, que necesitan sistemas de seguridad social y otras medidas de aliento a las familias multigeneracionales, además de posibilitar que los ancianos tengan vidas saludables y productivas.

Aspectos Relevantes.

Todos los países deben promulgar y aplicar estrictamente leyes contra la explotación económica, el abuso físico y mental o el desamparo de los niños (...).

Los gobiernos deben adoptar medidas contra la discriminación de jóvenes embarazadas.

Derechos reproductivos, salud sexual y reproductiva y planificación de la familia.

Ubicando en el marco de la atención de la salud sexual y de la reproducción. Acerca de la salud de

la reproducción, atención de la salud de la reproducción, salud sexual y atención de la salud sexual. Además, según el texto, al aspecto fundamental de la salud sexual y de la reproducción reside en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas y todas las personas a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello.

Se exhorta a todos los países a que traten de hacer accesible los servicios de salud de la reproducción a todas las personas de todas las edades, por conducto del sistema de atención primaria de la salud, tan pronto como sea posible y no después del año 2015.

Los programas de planificación de la familia deben tener el propósito de establecer una amplia libertad de opción en cuestiones relativas a la reproducción, la coerción será completamente fuera de lugar. Los programas gubernamentales deben ayudar a las personas a asegurar que todos los embarazos y todos los hijos sean deseados. Y es preciso proporcionar servicios de planificación de la familia e información al respecto en el marco más amplio de los programas de la atención de la salud de la reproducción. Desempeña un papel firme, sostenido y muy visible en la promoción y legitimación de la provisión y utilización de servicios de planificación de la familia y salud de la reproducción de todos los niveles a que traduzcan su apoyo público a la salud de la reproducción incluidos los servicios de planificación de la familia, en asignaciones suficientes de recursos presupuestarios, humanos y administrativos.

Las enfermedades de transmisión sexual y la prevención del VIH las actividades de información, educación y asesoramiento para un comportamiento sexual responsable y una efectiva prevención de las enfermedades de transmisión sexual y del VIH deben ser componentes integrales de todos los servicios de salud de la reproducción sexual.

La promoción de las relaciones sexuales equitativas es de importancia crucial para salvaguardar los derechos de reproducción. Uno de los objetivos, entre otros, es promover un desarrollo adecuado de la sexualidad responsable que posibilite relaciones de equidad y respeto mutuo entre hombres y mujeres.

Como parte del esfuerzo para satisfacer las necesidades no atendidas, todos los países deberían tratar de individualizar y eliminar todas las barreras de importancia restantes para la utilización de los servicios de planificación de la familia (...).

Específicamente, los gobiernos deberían obrar de modo que resultara más fácil a las parejas y los individuos asumir la responsabilidad de su propia salud (salud sexual y reproductiva) (eliminando las barreras legales, médicas, clínicas y reglamentarias innecesarias a la información y al acceso a los servicios y métodos de planificación de la familia.

Los gobiernos deberán establecer las condiciones y procedimientos necesarios para alentar a las víctimas a comunicar toda violación a sus derechos. Deberá promulgarse legislación, cuando exista, y difundirse en forma explícita, reforzarse y aplicarse para hacer frente a esos problemas y habrá que prestar servicios apropiados de rehabilitación.

Los Gobiernos deberán eliminar las barreras jurídicas, reglamentarias y sociales que obstaculizan la información sexual y la atención de la salud

reproductiva de los adolescentes, y velar porque los programas y las actitudes de los proveedores de atención sanitaria no restrinjan el acceso de los adolescentes a los servicios y la información que necesiten.

Salud, morbilidad y mortalidad.

El servicio de atención primaria de la salud para una mayor reducción de la morbilidad y la mortalidad. En consecuencia, es preciso fortalecer los sistemas de atención primaria de la salud para garantizar mejor la supervivencia y la salud de lactantes y niños, reducir la mortalidad y morbilidad maternas y prevenir en VIH/SIDA. Además, es preciso ampliar los servicios de salud materna, sobre la base de las opciones con conocimiento de causa, a fin de incluir educación sobre la maternidad sin riesgos, atención prenatal, nutrición materna, servicios de remisión de pacientes y atención postnatal.

Salud de los Niños. Se adopta el conjunto de metas para el año 2000 aprobadas en 1990 en la Cumbre Mundial en favor de la infancia. Además, se propone avanzar más adelante del año 2000 e incluir metas de reducción de la mortalidad de lactantes y niños hasta el año 2015.

Las complicaciones relativas al embarazo y el parto figuran entre las causas principales de la mortalidad de mujeres en edad de procrear en muchas partes del mundo en desarrollo. Por consiguiente, en la sección C se exhorta a los países a tratar de lograr reducciones sustanciales en la mortalidad materna hacia el año 2015.

Es preciso abordar los efectos demográficos y de desarrollo de infección con el VIH y el SIDA, mediante la promoción de un comportamiento sexual responsable, la abstinencia voluntaria y la provisión de un acceso costeable a los condones. Así mismo, se alienta a la comunidad internacional a que movilice los recursos humanos y financieros necesarios para reducir la tasa de transmisión de la infección con el VIH. En el plano local, los gobiernos deberían movilizar todos los segmentos de la sociedad para luchar contra la pandemia del SIDA, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias, los dirigentes religiosos, el sector privado, los medios de difusión, las escuelas y los establecimientos de salud.

Se insta a los gobiernos a evaluar y revisar las leyes y políticas sobre el aborto para que éstas tengan en cuenta los compromisos asumidos en relación con la salud y el bienestar de las mujeres, de conformidad con las situaciones locales, en lugar de recurrir a códigos penales y medidas punitivas (...).

Cualesquiera medida en que se preverá el aborto legal en condiciones de seguridad en el sistema de salud se pueden determinar únicamente al nivel nacional mediante cambios de política y procesos legislativos que reflejen la diversidad de opiniones sobre la cuestión del aborto.

Distribución de la población, urbanización y migración interna.

El proceso de urbanización es una dimensión intrínseca del desarrollo económico y social y, en consecuencia, los países, tanto desarrollados como en desarrollo, están experimentando un proceso de cambio, desde sociedades predominantemente rurales hacia sociedades predominantemente urbanas. Habida cuenta del acelerado crecimiento de las zonas urbanas, en el documento se destaca la necesidad de fomentar una distribución especial más equilibrada de la población mediante, entre

otras acciones, la reducción de la desigualdad entre zonas urbanas y rurales, el fomento de un desarrollo ecológicamente sostenible en las zonas rurales y las ciudades de tamaño pequeño y una mejor administración de las ciudades para mejorar la calidad de vida de los pobres urbanos.

También se exhorta a los países a que aborden las causas del desplazamiento interno de poblaciones entre ellos, el deterioro del medio ambiente, los desastres naturales, los conflictos armados y los reasentamientos forzosos. Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que fortalezcan la asistencia de desarrollo en beneficio de las personas internamente desplazadas, de modo que puedan regresar a sus lugares de origen.

Migración Internacional.

Los desequilibrios económicos internacionales, la pobreza y el deterioro del medio ambiente, sumados a la ausencia de paz y seguridad, las violaciones de los derechos humanos y el desarrollo desigual de las instituciones judiciales y demográficas son factores que afectan la migración internacional. Por consiguiente, se exhorta a los Gobiernos a que aborden las causas fundamentales de la migración, especialmente las relativas a la pobreza; alienten una mayor cooperación y un diálogo más intenso entre los países de origen y los países de destino a fin de maximizar los beneficios de la migración y faciliten la reintegración de los migrantes repatriados.

Con respecto a los migrantes documentados, en el Proyecto de Programa de Acción se alienta a los gobiernos, entre otros, a que aseguren la integración social y económica de los migrantes y promuevan su bienestar y el de los miembros de su familia.

Es preciso adoptar medidas para reducir la migración de indocumentados, abordando sus causas profundas; prevenir la explotación de los migrantes indocumentados; asegurar que estén protegidos sus derechos humanos básicos; y protegerlos tanto del racismo como de la xenofobia.

Aspecto relevante.

Con el fin de promover la integración de los migrantes documentados con derecho de residencia prolongada, se insta a los gobiernos de los países de acogida, a considerar la posibilidad de concederles derechos y responsabilidades civiles y políticos, según resulte apropiado, y de facilitar su naturalización.

Los gobiernos de los países de origen en que las actividades de agentes u otros intermediarios del proceso migratorio sean legales deberían regular esas actividades a fin de impedir los abusos, especialmente la explotación, la prostitución y la adopción coercitiva.

Se instó a los gobiernos a respetar las leyes internacionales relativas a los refugiados (...).

Población, desarrollo y educación.

Hecho de que la educación es un factor clave del desarrollo sostenible; constituye al mismo tiempo un componente del bienestar y un factor de desarrollo de los factores económicos y sociales. Además, en el documento se destaca que la mayor educación de mujeres y niñas contribuye al fomento de la rehabilitación de la mujer, al aplazamiento del matrimonio y a la reducción del tamaño de las familias. Cuando las madres están mejor educadas, la tasa de supervivencia de los hijos tiende a aumentar. En el documento se reconoce que cuando hay un acelerado crecimiento de la población, se

hace más difícil la satisfacción de las necesidades en materia de educación.

Las actividades de información, educación y comunicación deberían promover conciencia mediante campañas de educación pública sobre cuestiones prioritarias como la maternidad sin riesgos, la salud sexual y de la reproducción, los derechos sexuales y de la reproducción, la salud materno infantil y la planificación de la familia, la discriminación contra las niñas, la equidad entre hombres y mujeres, las enfermedades de transmisión sexual responsable, y el VIH/SIDA, el comportamiento sexual responsable, el embarazo en la adolescencia, el racismo y la xenofobia, el envejecimiento de las poblaciones y las pautas de consumo y producción insostenibles.

Tecnología, Investigación y desarrollo.

Se instó a mejorar la reunión, el análisis y la difusión de datos a fin de posibilitar una mejor comprensión de las relaciones entre la población y las condiciones socioeconómicas y del medio ambiente. Los objetivos son, entre otros, fortalecer la capacidad de los países en materia de reunión, análisis y de la necesidad de reunir, analizar y difundir datos y utilizarlos en forma regular y la comprensión de la situación al respecto.

Relativa a investigaciones sobre la salud sexual y de la reproducción, se centra en la necesidad de intensificar las investigaciones biomédicas a fin de ampliar las opciones de las personas en materia de métodos de planificación de la familia, en particular métodos masculinos, y combatir la difusión de enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA.

La investigación social y económica es evidentemente necesaria a fin de posibilitar que los programas tengan en cuenta las opiniones de los beneficiarios, especialmente las mujeres, los jóvenes y otros grupos carentes de autonomía.

Actividades y planes de acción nacionales.

Para el éxito de la puesta en práctica de programas de población y desarrollo es preciso contar con un compromiso sostenido a todos los niveles. Por consiguiente, uno de los principales objetivos relativos a las acciones en el plano nacional es fomentar la participación activa de los representantes elegidos del pueblo, en particular los Parlamentarios, de grupos interesados, especialmente el nivel popular, y de particulares, en la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de estrategias políticas, planes y programas de población y desarrollo.

Los niveles de financiación necesarios para atender a las necesidades de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en el período comprendido entre los años 2000 y 2001, en lo concerniente a servicios básicos de salud de la reproducción, incluidos los de planificación de la familia; prevención de las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/SIDA; y políticas e investigación sobre cuestiones de población. El costo de la ejecución de programas en esas tres esferas sería 17.000 millones de dólares en el año 2000, 18.500 millones de dólares en 2005, 20.500 millones de dólares en 2010 y 21.700 millones de dólares en 2015.

Los gobiernos, con la activa participación de parlamentarios, órganos locales elegidos, (...), deberían tratar de aguzar en el público la conciencia de los problemas de población y desarrollo y formular, aplicar y evaluar estrategias, políticas, pla-

nes, programas y proyectos nacionales que traten las cuestiones de población y desarrollo (...).

Los gobiernos y los parlamentarios (...), deberían trazar los planes necesarios de conformidad con los intereses y prioridades nacionales, y adoptar las medidas requeridas para determinar, evaluar, supervisar y justipreciar el progreso realizado hacia la consecución de las metas del presente programa de acción.

Cooperación internacional.

La necesidad de movilizar recursos financieros adicionales de magnitud sustancial, procedentes tanto de la comunidad internacional como de los países en desarrollo y los países con economías en transición, con destino a programas nacionales de población en apoyo del desarrollo sostenible. Los gobiernos receptores que fortalezcan sus mecanismos nacionales de coordinación para la cooperación internacional en materia de población y desarrollo y que, en consulta con los donantes, aclaren las responsabilidades asignadas a los diversos tipos de copartícipes en el desarrollo, incluidas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales, sobre la base de una cuidadosa consideración de sus ventajas comparativas, en el marco de las prioridades nacionales de desarrollo y de su capacidad de interactuar con los copartícipes nacionales.

Los propios países en desarrollo seguirán proporcionando, como promedio, las dos terceras partes de los recursos necesarios, pero será preciso que aumente la asistencia internacional hasta una tercera parte de los costos, proporción que según las proyecciones llegaría a un total de 5.700 millones de dólares en el año 2000 y 7.200 millones de dólares en 2015 (en dólares de 1993).

Así mismo, se exhorta a los donantes a que dispongan un 0.7%, de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y aumentará la financiación destinada a programas de población y desarrollo en forma coherente con la escala y el alcance de las actividades necesarias para conquistar los objetivos del Programa de Acción.

Colaboración con el sector no gubernamental.

Se exhorta a establecer una colaboración entre todos los niveles de gobierno y toda la gama de organizaciones no gubernamentales y grupos locales y comunitarios, el sector privado y los particulares, dado que dicha colaboración es esencial para la formulación y puesta en práctica de políticas y programas nacionales. Es preciso fortalecer el papel del sector privado en la producción y distribución de anticonceptivos de calidad.

Actividades complementarias de la conferencia.

Se necesitan mecanismos apropiados a escala nacional, regional, subregional e internacional para la orientación de políticas, la movilización de recursos, la coordinación, el intercambio de experiencias, la vigilancia y la preparación de informes acerca de los adelantos en la aplicación del Programa de Acción. Se exhorta a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que organice un examen periódico de la aplicación del Programa de Acción de la Cipd y que considere la posibilidad de establecer una junta ejecutiva por separado para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Fnuap).

Se alienta a todos los países a que establezcan mecanismos nacionales apropiados de rendición de cuentas y seguimiento, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, los grupos

comunitarios, los representantes de los medios de información y la comunidad académica y también con el apoyo de los parlamentarios.

Los gobiernos deberían a) asumir el compromiso, al más alto nivel político, de alcanzar las metas y objetivos previstos en el presente Programa de Acción, y b) encargarse del papel principal en lo que respecta a coordinar la realización, el seguimiento y la evaluación de las actividades complementarias.

Metas cuantitativas.

La Cipd figuran metas cuantitativas en tres esferas que se apoyan recíprocamente y que tienen importancia crítica para el logro de otros importantes objetivos de población y desarrollo. Esas esferas son: educación, especialmente para las niñas, reducción de la mortalidad de lactantes, niños y madres y provisión de acceso universal a servicios de planificación de la familia y salud de la reproducción.

Puntos tratados.

El programa se centró en gran medida en los tres grupos de cuestiones. El primer grupo de cuestiones es un conjunto de metas propuestas a 20 años entre esferas que se refuerzan mutuamente; egreso de la enseñanza primaria, especialmente para las niñas; reducción de la mortalidad de lactantes, niños y madres, y acceso universal a los servicios de planificación de la familia y a la información al respecto, en el marco de los servicios de salud de la reproducción. Esas metas a 20 años incorporan diversas metas para el año 2000 que fueron convenidas en anteriores foros internacionales y amplían algunas de ellas.

En segundo lugar, están las estimaciones de recursos financieros desglose, niveles y fuentes que serán necesarios para que los países en desarrollo proporcionen servicios de salud de la reproducción, incluidos servicios de planificación de la familia, pongan en funcionamiento programas de

prevención de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA; y satisfagan necesidades en materia de datos, políticas e investigaciones sobre población.

El tercer grupo de cuestiones se refiere a las definiciones varias expresiones de importancia crucial, entre ellas "derechos de reproducción", "salud de la reproducción", "maternidad sin riesgos", "regulación la fecundidad" y "planificación de la familia".

Las diferencias subyacentes se referían a las propuestas de que los abortos en condiciones de riesgo sean una importante cuestión de salud pública y a las necesidades que los adolescentes tengan de acceso a los servicios de salud de la reproducción, incluidos los de planificación de la familia y a la información al respecto.

Mario Rincón Pérez

Hernando Zambrano Pantoja

(Siguen firmas ilegibles).